

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

El Rol del Estado Peruano y el Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: ABOGADO

AUTOR:

Capuñay Martínez, Lorena Kimberlyn (ORCID: 0000-0001-6044-4090)

ASESOR:

Dr. Salinas Ruiz, Henry Eduardo (ORCID: 00000-00002-5320-9014)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

TRUJILLO – PERÚ

2021

DEDICATORIA

A Dios, que de su mano se me hace más fácil la vida.

A mis padres Julio y Nola, quienes nunca dejan de creer en mí, por acompañarme y apoyarme incondicionalmente durante este proceso de desarrollo personal. Y a mi hermana Liliana quien es mi ejemplo a seguir y que a pesar de la distancia siempre me alienta a lograr mis metas; sin duda, las personas más importantes de mi vida, a ellos tres les debo todo lo que soy.

Capuñay Martínez, Lorena Kimberlyn

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Cesar Vallejo, Institución que me da la oportunidad de poder lograr una de mis principales metas: Obtener el título profesional de Abogado.

A mi asesor de tesis: Dr. Salinas Ruiz Henry Eduardo, quien desde el primer día confió en mí y por su orientación en mi trabajo de investigación; y a mis jurados de sustentación, por su tiempo.

A las mujeres:

Participantes del Centro AMMAR, por su apoyo a pesar del esfuerzo que realizan día a día por ser mejores mujeres.

INDICE DE CONTENIDO

| DEDICATORIA | i |
|---|------------|
| AGRADECIMIENTO | i |
| ÍNDICE DE CONTENIDO | ii |
| ÍNDICE DE TABLAS: | iiv |
| RESUMEN | v |
| ABSTRACT | v i |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 4 |
| III. METODOLOGÍA | 10 |
| 3.1.Tipo y diseño de investigación | 10 |
| 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización | 10 |
| 3.3. Escenario de estudios | 10 |
| 3.4.Participantes | 11 |
| 3.5.Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 11 |
| 3.6. Procedimiento | 11 |
| 3.7. Rigor científico | 11 |
| 3.8.Método de análisis de datos | 12 |
| 3.9.Aspectos éticos | 12 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 13 |
| V. CONCLUSIONES | 46 |
| VI. RECOMENDACIONES | 47 |
| ANEVOC | 40 |

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS:

| TABLA 1: Derechos de las mujeres víctimas del delito de trata de personas 14 |
|---|
| TABLA 2: Desarrollo el proceso del Delito de Trata de Personas |
| TABLA 3: Rol del estado peruano frente al derecho de las mujeres víctimas del delito de trata de personas |
| TABLA 4: Delito de Trata de Personas |
| TABLA 5: Estado Peruano desarrolla un rol eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas |
| TABLA 6: Principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas |
| TABLA 7: Respecto a factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas 27 |
| TABLA 8: Respecto a actor delictivo es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas 29 |
| TABLA 9: Respecto a otras causas que condicionan a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas |
| TABLA 10: Respecto a hechos de violencia más reiterativos que se cometen contra las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas |
| TABLA 11: Respecto a quienes cometen los hechos de violencia más reiterativos contra las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas 34 |
| TABLA 12: Respecto al trabajo desempeñado por las autoridades frente al derecho de las mujeres víctima del Delito de Trata de Personas es eficaz 36 |
| TABLA 13: Lineamientos para que el Rol del Estado Peruano sea eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas 37 |

RESUMEN

En nuestro país y el mundo entero el delito de la trata de personas es la forma más cruel de violencia que vulnera los derechos humanos y la dignidad de las personas, de manera especial a las mujeres que en gran mayoría son víctimas de este ilícito. Por tal razón el siguiente proyecto de investigación tuvo como objetivo general, determinar el rol del estado peruano frente al derecho de las mujeres víctimas del delito de Trata de Personas. Con un tipo de investigación básica, enfoque utilizado fue cualitativo, diseño de teoría fundamentada y básica; para la recolección de la información se empleó el cuestionario de entrevista, siendo entrevistadas a cuatro (4) mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas. Arribándose a la conclusión de que es obligación del Estado Peruano perseguir, fiscalizar, prevenir y erradicar el delito de la trata; proteger y reintegrar a las víctimas de trata de personas, sobre todo las mujeres; puesto que la mayoría de ellas fueron captadas con la finalidad de ser prostituidas.

Palabras clave: estado peruano, victimas mujeres, trata de personas, prostitución.

ABSTRACT

In our country and the entire world, the crime of human trafficking is the most cruel form of violence that violates human rights and the dignity of people, especially women, who are largely victims of this crime. For this reason, the following research project had the general objective of determining the role of the Peruvian state against the rights of women victims of the crime of Trafficking in Persons. With a type of basic research, the approach used was qualitative, grounded and basic theory design; To collect the information, the interview questionnaire was used, with four (4) women victims of the Crime of Trafficking in Persons being interviewed. Coming to the conclusion that it is the obligation of the Peruvian State to pursue, control, prevent and eradicate the crime of trafficking; protect and reintegrate victims of human trafficking, especially women; since most of them were captured with the purpose of being prostituted.

Keywords: Peruvian state, female victims, human trafficking, prostitution.

I. INTRODUCCIÓN

En nuestro Perú, la realidad y situación de mujeres que ejercen la prostitución en locales no está reglamentada, es oportuno mencionar que estos locales fungen de fachadas para que, de manera clandestina dentro de falsos negocios como bares, nigth club, centro de masajes, u otros, sea posible encontrar víctimas mujeres de Trata de Personas.

Existe otro grupo de mujeres en situación de prostitución que ofrecen sus servicios en las calles, en plena vía pública, convirtiéndose en el rostro visible y conocido de víctimas del sistema prostituyente, expuestas a ser violentadas, juzgadas, criminalizadas, discriminadas y hasta ser posibles víctimas de feminicidios en el ejercicio de la prostitución.

La sociedad peruana ante esta problemática se convierte en cómplice y la aborda desde la doble moral, eximiendo de la responsabilidad al prostituyente, responsabilidad que se les brinda como autoridades para la sanción de este delito, pero aun así para ellos las culpables siempre serán las víctimas, dejando de lado y eximiéndolos de su culpa a los otros actores de la prostitución como son el cliente (consumidor de sexo) y el proxeneta. A nivel legal, la prostitución no es un delito, más sí el proxenetismo, sin embargo, solo se persigue con firmeza a las mujeres aun siendo esta la víctima.

El Patriarcado y el Machismo son sistemas que subordinan a las mujeres y entrega a los varones poder de dominio sobre ellas, perpetua las desigualdades entre las personas en función al sexo y al género, denigrando muchas veces a las mujeres. Es así que las mujeres son tratadas como objeto y propiedad del varón, mas no como un sujeto con de derechos y valores en la sociedad.

Lagarde M. (2001), menciona que las normas y leyes, creadas en su mayoría por varones, hacen que las mujeres desconozcan sobre su sexualidad y el control de la misma, el no poder reconocer sus capacidades reproductivas, su erotismo, su maternidad, su capacidad amatoria, su trabajo e incluso su salud. La falta de conocimientos de estos controles genera que otros

(varones) se aprovechen de la atención y de las capacidades de las mujeres, asegurando que las mujeres no tengan control, ni decisión sobre su cuerpo y su vida, plenamente enajenados.

Las vulnerabilidades y violencias patriarcales que han vivido las mujeres, son utilizadas por el sistema proxeneta para reclutarlas y someterlas a la esclavitud sexual, creando estrategias de captación y mecanismos de control, haciéndolas cada vez más vulnerables.

Díez Gutiérrez refiere que "La prostitución es conocida como el "trabajo" más antiguo del mundo, sin embargo, viene a ser la esclavitud, la explotación, la vulneración y la violencia de género más antigua del mundo, que los varones se concibieron para doblegar y mantener a su disposición sexual a las mujeres". A pesar de ser reconocida, como una situación de violencia extrema contra las mujeres, resurgen voces, en su gran mayoría la de los varones, donde debaten si la prostitución debe ser o no "regulada". Es decir, que este sometimiento de violencia se convierta en una "carrera profesional" como cualquier otra en donde sea ejercida por las mujeres. La prostitución será siempre violencia sexual, la acción sexual en ella, es violación pagada. Como sucede con la noción de esclavitud, esta noción de violencia envía un recado terrible: existiendo una gran similitud en que una mujer pacte un acto sexual o que sea violada. Ulloa (2011)

La Trata de Personas es uno de los ilícitos más lucrativo y cruel, posteriormente del Tráfico Ilícito de Armas y el Narcotráfico, siendo la expresión de violencia extrema contra la mujer, considerada la "Esclavitud del Siglo XXI", el someter y doblegar a la víctima, sin necesidad de utilizar grilleras, ni cadenas, animando a la mujer a limitarla de su hogar, y en muchas ocasiones es su condición de debilidad y vulnerabilidad que en su gran mayoría es económica, es aprovechada para vender falsos ideales y sueños, por ello viene siendo un problema a nivel mundial.

El estado, el sistema educativo, político y económico, social, la falta de equidad en las oportunidades laborales, acrecienta las desigualdades entre varones y mujeres y potenciando el sistema prostituyente.

En nuestro territorio Peruano la Trata de Personas, en la modalidad de prostitución, no se encuentra exento de ella, aunque pareciera una realidad lejana, las estadísticas nos muestran lo opuesto, la Policía Nacional del Perú registro 394 denuncias por este delito, durante el año 2020, cifras que interpelan nuestra consciencia individual y colectiva, y nos llaman a tomar acciones para detener este fenómeno.

Con lo expuesto anteriormente, se busca dar respuesta a la siguiente **interrogante**: ¿Cuál es el Rol del Estado Peruano Frente al Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas?

Este proyecto encontró una **justificación teórica** que consiste en la concientización sobre Delito de Trata de Personas bajo el fenómeno de prostitución lo que a su vez nos ayuda conocer la situación y estado de las mujeres que víctimas de este delito denominado "esclavitud del siglo XXI".

Una **justificación práctica** es la prevención del ilícito, en las mujeres, evitando que ellas se conviertan en principales y futuras víctimas.

La **justificación metodológica** radica en que esta aproximación para conocer el Rol de Estado Peruano ante las victimas del deliro de Trata de Personas podrá utilizarse como punto de inicio, la realización de nuevos abordajes a partir de las conclusiones arribadas.

Teniendo, dentro del **objetivo general**, determinar el rol del estado peruano frente al derecho de las mujeres víctimas del delito de trata de personas, **y como objetivos específicos**: (i) Analizar si el rol del estado peruano es eficaz frente a los derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas. (ii) Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas. (iii) Conocer los hechos de violencia que han vivido las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas.

II. MARCO TEÓRICO

Para cumplir con un desarrollo veraz frente al tema planteado, se hace mención a algunos antecedentes previos de investigación, a fin de plasmar una explicación más acertada del problema objeto de estudio, en mayor amplitud **en el ámbito internacional,** encontramos a Flamtermesky (2012) que dentro de su proceso de investigación define a la Trata de Personas como ESCALAVITUD y que exactamente se trata de mujeres haciendo mención a las formas más antigua y nuevas de esclavitud, donde se buscan explotar, dominar y someter a las mujeres. Estas mujeres víctimas de este delito han sido engañadas y raptadas en su país de origen o en otros países donde se encontraban, siendo obligadas y amenazadas a vivir bajo condiciones inhumanas o a cumplir trabajos que van en contra de su voluntad, siendo sometidas a un sin número de formas de violencia psicológica y física.

Para González (2017), menciona dentro de sus enfoques conceptuales, a la dignidad y libertad como Derechos inherentes a la situación humana, la cuales deben ser devueltas a las mujeres que son víctimas de trata de personas. Resulta obligatorio proporcionarle protección y se le brinden herramientas para el inicio de una nueva vida como persona, es decir su reinserción a la sociedad sin ser discriminada.

García (2017), nos menciona cuales son las consecuencias que se generan en las víctimas mujeres del delito de Trata de Personas, refiriéndose así al Delito como una grave infracción y violación de su dignidad y sus derechos humanos que le pertenecen a cada una de las mujeres. La coacción, los maltratos y la recurrente violencia física infringida dejan secuelas y marcas en el cuerpo y en la mente de la víctima y al exponerlas ante la explotación sexual, existe un gran riesgo de que sufra de contagio de enfermedades de transmisión sexual, una de ellas puede ser la trasmisión del VIH/SIDA, sufriendo abortos causados por la violencia y maltratos, incluso pueden causar la muerte de las mujeres víctimas de este delito.

En la Rev. Reflexiones, Chazarreta (2016), comparte que, las féminas comentan que realizan esta actividad porque es una alternativa para ganar una suma de dinero y poder cubrir sus necesidades básicas, ya que no cuentan con un trabajo seguro y remunerado, sólo encuentran oportunidades mediante el trabajo doméstico o en relación de independencia como la venta de ropa o de comida, lo cual en la mayoría de los casos no les alcanza para solventarse, por lo que incrementan sus ingresos con el ejercicio de la prostitución. Tres de las mujeres que forman parte de esta información ejercen actualmente la prostitución teniendo entre 50 y 60 años. Estas personas nos dan alcances que cada vez tienen disminución de ofertas ya que su físico no responde a las demandas de los clientes.

Así, dentro del panorama nacional, encontramos la investigación de González (2017), donde se concluye que no existe interés por parte de las entidades hacia la protección y amparo de las mujeres víctimas de Trata de Personas en base a que no se ha cumplimiento al 100 % las acciones señaladas en el Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas 2011-2016 consignadas a la protección y amparo de las víctimas de trata de personas en Lima Metropolitana.

Jabiles (2017), a través de su investigación, concluye que, dentro de nuestro territorio peruano, la victima de Trata de Personas debe estar incluida dentro de un proceso penal para que sea protegida y asistida por los servicios del Estado.

Por otro lado, Verastegui (2018), en su investigación menciona que entenderemos por la "trata de personas", la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo al uso de la fuerza, a la amenaza y otras formas de coacción, fraude, rapto o engaño, bajo el abuso de poder o de una ambiente de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos por deudas o beneficios para obtener el consentimiento de una persona logrando la autoridad sobre otras con la finalidad de explotarla. Esta explotación contendrá, explotación sexual, la

explotación de la prostitución, el servicio o trabajo forzado, la esclavitud o las prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos

Con respecto a las teorías relacionadas al tema es pertinente realizar la conceptualización de algunos términos necesarios para poder lograr un entendimiento completo y claro del tema en investigación; asimismo nombrar la normativa que busca prevenir, sancionar e incluso erradicar el Delito de Trata de Personas.

Tal como infiere Moreno (1954), que "El Estado es esencialmente una población humana, que garantiza la asociación permanente de personas, unidos por el vínculo político jurídico. Es por ello, la situación de habitantes del territorio del Estado impone el sometimiento de su autoridad".

En ese sentido, la Constitución Política del Perú actual, en el artículo 43° define al Estado Peruano: como una República del Perú democrática, libre e independiente, social, y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, descentralizado y representativo que se organiza según el principio de la separación de poderes.

El origen, evolución y desarrollo de nuestro Estado Peruano comienza con la FIRMA DEL DOCUMENTO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, con este documento el Perú declaró su Independencia de la Corona Española, redactada por el Arquitecto Manuel Pérez de Tudela, en la Ciudad de los Reyes. Por ello el 28 de julio de 1821, se realiza la PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE PERÚ, como se conoce con la participación del general rioplatense José de San Martín, quien encontrándose en la Plaza Mayor de Lima (capital del hasta entonces Virreinato) y dirigiendo a los ciudadanos de esa época dijo: al Perú desde eso entonces se le conoce como libre e independiente por la voluntad general de los pueblos, y por la justicia de su causa que Dios defiende, la Constitución promulgación en 1823, proclamando la soberanía nacional y su carácter republicano.

El Estado Peruano, que en definición viene a ser la Nación Peruana legalmente estructurada, es la institución que ejerce gobierno en la República del Perú. El Estado tendrá una estructura definida en nuestra Constitución Política, siendo aprobada mediante el referéndum, a su vez promulgada a finales de 1993 y entrando en vigencia a partir del 1 de enero de 1994.

En el plano político, la República del Perú contiene una democracia presidencial, cuyo presidente es elegido por elecciones presenciales, durante el período de 5 años. El Estado es descentralizado, representativo, unitario y dividido en tres poderes (poder legislativo, poder ejecutivo y poder judicial). La gran inestabilidad e inseguridad política ha sido una constante en la historia peruana. Otros problemas que afectan a la gestión pública del país es: la escasez y el no poder solventarnos de recursos públicos y la poca capacidad de recaudación, la escasa presencia de carrera pública y la corrupción.

ORDINOLA (2019), refiere que los antecedentes del Delito de Trata de Personas, radica desde fines del siglo XIX e inicios del XX, reconocida como la forma de esclavitud, que existe desde siempre y ha avanzado con el pasar del tiempo, hasta instituirse en un problema social visible para todos. El tema de la trata de personas conservaba en aquellas épocas un tácito entendimiento ideológico, el cual se enfatiza, limitándose inconscientemente, el traslado de mujeres para actividades de explotación sexual, sin considerar como víctimas a varones.

Se sabe que hasta la mitad del siglo XX se le conocía como "Trata de Blancas", por el comercio y la movilidad de damas de piel blanca en su mayoría europeas que eran utilizadas como prostitutas y/o concubinas, para luego pasar a llamarse "Trata de Personas" que juntamente con el tráfico de mujeres migrantes se constituyen en las formas modernas de tráfico humano, donde se comenzó a comercializar junto con las mujeres a niñas, niños, adolescentes y hombres adultos sin importar la etnia o su raza, convirtiéndose en un problemática mundial. En noviembre del 2000, al

escribir La Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos Complementarios contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que los Estados parte adoptaron definir internacionalmente como: trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

El 14 de diciembre del año 2000, Perú suscribió la Convención de Palermo, mediante la Resolución Legislativa N° 27527 con fecha 4 de octubre del año 2001, aprobando la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos, dicho hecho obliga a nuestro país, en virtud del artículo 5° a modificar su legislación interna y adecuarla a la definición otorgada por el Protocolo de Palermo.

NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS, establece que la prostitución y el mal que la acompaña a la trata de personas, para fines de prostitución, son compatibles ya que van en contra del valor humano y la dignidad de la persona, poniendo en riesgo en todo momento al individuo, a su familia y a la comunidad que la rodea.

Se puede mencionar dentro de las principales normativas que el Estado Peruano le brinda al Delito de trata de Personas, son las siguientes; la Constitución Política del Perú-1993 que en su artículo 1º hace mención "a la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado", en su artículo 2º inciso 24 menciona que el Derecho que toda persona tiene, así como su libertad y seguridad personas, menciona en su inciso "b. No se permite forma alguna de restricción y limitación de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley. Están prohibidas la servidumbre, la esclavitud y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas".

En setiembre 2012, con el fin de sensibilizar, prevenir y concientizar sobre el Delito de la Trata de Personas en nuestro Estado Perú; se promulga la Ley Na 29918, declarando el veintitrés de setiembre de cada año como el "Día Nacional Contra la Trata de Personas", con la finalidad de que el Perú genere

y organice lineamientos de política, programas, planes, acciones y proyectos en contra del delito de Trata de Personas para poder lograr que sea erradica.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 017-2017-IN, se promulga en el 2017 para el mes junio, el "Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021", enfatiza que, en el marco de un Estado descentralizado y unitario, los gobiernos regionales y locales tienen un rol importante en la lucha para erradicar la Trata de Personas es esencial como institución de políticas integrales y asignando recursos materiales y humanos, en atención a la problemática local, tanto en lo que concierne a fiscalización, prevención, persecución, sanción, reintegración, y reparación en apoyo de las víctimas de este delito.

En la LEY 28950, LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES, CON LA FINALIDAD DE SISTEMATIZAR LOS ARTÍCULOS REFERIDOS A LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS Y DE EXPLOTACIÓN, Y CONSIDERAR ESTOS COMO DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA", señala que para enfrentar el Delito de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, se necesita contar con las responsabilidades y compromiso de las instituciones y autoridades del Estado, involucrándose en la ejecución y promoción de actividades de prevención, persecución, asistencia y protección consideradas para aquellas mujeres que están en condición de vulnerabilidad sea esta económica o emocional, todos ello, dentro de los enfoques de derechos humanos, enfoque de género, enfoque intergeneracional, interculturalidad, de diferenciación, de seguridad humana, de desarrollo humano y de riesgo.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

En el referente trabajo se utilizó el enfoque cualitativo, ya que la inquietud va dirigirá a analizar si dentro del desarrollo del Estado Peruano se ha logrado mejorar el tratamiento del Delito de Trata de Personas. Por ello, se quiere averiguar cómo se está protegiendo los Derechos de las víctimas de prostitución que en su gran mayoría son mujeres, por la cual a través de entrevistas se busca investigar si las autoridades e instituciones se encuentran capacitadas frente a este delito.

A la vez, es una **investigación de tipo básica**, ya que el trabajo estuvo en orientado a la concientización y prevención del Delito previamente conocido. También se desarrolló bajo la **teoría fundamentada**, con el que se regirá razonablemente a partir de los resultados obtenidos por lo datos brindados.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

El referente trabajo de contiene categorías y subcategorías las cuales nos ayudaran a que se haga más sencillo el proceso de investigación, por ello se identifican las siguientes:

Primera categoría: "rol del Estado Peruano"

Sub-categorías: "desarrollo del Estado Peruano" e "normativa de la Trata de Personas en el Perú".

Segunda categoría: "el Delito de Trata de Personas"

Sub-categorías: "Derechos de las mujeres víctimas de prostitución" y "tratamiento de las mujeres".

3.3. Escenario de estudios

En la presente investigación cualitativa, el contexto que tendrá lugar a su

desarrollo será en las instituciones con operadores del derecho; en la línea de investigación del Derecho Penal, a su vez también tendrá presencia con las participantes del Centro de Apoyo a la Mujer María Agustina Rivas Chimbote, ONG dirigida por la Congregación Nuestra Señora de la caridad del Buen Pastor.

3.4. Participantes

En el proyecto de investigación se aplica los instrumentos de investigación a cinco (5) abogados y a cuatro (4) participantes (mujeres) de la ONG Centro de Apoyo a la Mujer María Agustina Rivas-Chimbote.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el referente proyecto se utilizará las técnicas e instrumentos presentados en siguiente cuadro.

| TÉCNICA | INSTRUMENTO |
|------------|--------------------|
| Entrevista | Guía de entrevista |

3.6. Procedimiento

En un primer momento, se aplicó las entrevistas a cinco (5) abogados.

En segundo momento, se aplicó la entrevista a cinco (4) participantes del Centro de Apoyo a la Mujer María Agustina Rivas -Chimbote, ONG dirigida por la Congregación Nuestra Señora de la caridad del Buen Pastor.

En primer lugar, se logra evidenciar el rol que ha tenido el Estado Peruano mediante sus instituciones y en segundo lugar nos permite conocer a fondo los factores que llevan a las mujeres a ser víctimas de la prostitución y a su vez los hechos de violencia que generan el estar dentro de este fenómeno estudiado.

Con los datos obtenidos, procederé a plasmar y a analizar la información mediante tablas de resultados, posteriormente comparadas, identificando y discutiendo las principales posturas evidenciadas sobre el Rol del Estado Frente al Delito de Trata de Personas.

3.7. Rigor científico

El presente trabajo de tesis, sigue estrictamente las pautas metodológicas

antes enunciadas, mi instrumento fue validado por juicio de expertos, 3 especialistas y examinado por software anti-plagio Turnitin.

3.8. Método de análisis de datos

En el referente estudio se emplearon las técnicas de **enfoque cualitativo**, mediante el cual observaremos el problema social e ilícito estudiado, llegando a la conclusión mediante el apoyo del método inductivo. Contando con tres subprocesos, siendo los siguientes: i) la selección y recolección anticipada de la información; ii) Posteriormente se realizó presentación y sistematización estructurada de la información; y iii) finalmente se presenta la Discusión de los resultados y llegando a las elaboraciones conclusiones, utilizando técnicas que sirvieron para analizar los datos, extraer conocidos y significados relevantes para que posibiliten la mejor comprensión del problema de investigación.

3.9. Aspectos éticos

Para la elaboración del referido trabajo se llevó a cabo con los principios tanto éticos como morrales; utilizando el formato APA para una buena redacción, bajo el cuidadoso respeto del derecho del autor, aplicándose en todo momento de mi tesis; asimismo, las fuentes a las que se ha referencia han sido citadas de forma apropiada, siendo fiables.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Para el completo estudio y análisis de los resultados logrados en el referido trabajo investigación, se ejecutó en base a cuestionarios de entrevista dirigido abogados. En primera línea contamos con los entrevistados 1,2,3, 4 y 5, abogados, con labores en el sector público y privado. Asimismo, en segunda línea contamos con los entrevistados 6,7 ,8 y 9, participantes (mujeres) de la ONG Centro AMMAR-Chimbote, víctimas de Trata de Personas (mujeres víctimas de prostitución). Para la obtención de los resultados, se apoyó con la recolección de la información de los cuestionarios de entrevista, con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo general y los objetivos específicos número 1, 2, 3 y 4, de la investigación.

Siendo así, que, al realizar el análisis del **objetivo general**, referido a determinar el rol del estado peruano frente al derecho de las mujeres víctimas del delito de trata de personas, se han elaborado las siguientes tablas en concordancia a las respuestas obtenidas de los entrevistados:

TABLA 1: Opinión respecto a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas.

| PREGUNTA 1: ¿Cuáles son los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|
| ENTREVISTADO 1 | ENTREVISTADO 2 | ENTREVISTADO 3 | | | |
| Las victimas de trata de | Los derechos de las mujeres víctimas del delito | Siendo concretos con la pregunta, los | | | |
| personas son sujetos del | de trata de personas son muchos. Así, tenemos | derechos vulnerados de la persona en | | | |
| Derecho entre ellos: el derecho a | que tienen derecho a ser oídas, derecho a | condición de mujer pueden ser el derecho | | | |
| la vida, a la libertad y seguridad, | recibir la información suficiente sobre los | a la vida, a la seguridad y la libertad, el | | | |
| acceso a la justicia, la igualdad y | derechos que le corresponden para poder | derecho a no ser sometido a esclavitud, | | | |
| un juicio justo y protección. | ejercerlos de forma efectiva, derecho a recibir | servidumbre, trabajo forzoso o condiciones | | | |
| | asistencia jurídico-legal, derecho de acceso a la | de servidumbre por deudas, el derecho a | | | |
| | justicia, derecho a la igualdad, a una | no ser sometido a torturas y/o tratos o | | | |
| | reparación, entre otros. | penas brutales, inhumanos o degradantes, | | | |
| | | el derecho a no sufrir violencia de género, | | | |
| | | entre otros. | | | |
| ENTREVISTADO 4 | ENTREVISTADO 5 | ENTREVISTADO 6 | | | |
| Derecho a ser asistida por | El derecho a no ser discriminado por motivos | No conozco ningún derecho. | | | |
| profesionales, derecho a tener | de color, raza, sexo, idioma, origen nacional | | | | |
| las mismas oportunidades, no | o social, posición económica, nacimiento o | | | | |
| ser discriminadas, derecho a ser | cualquier otra condición, el derecho a la vida, a | | | | |
| | la libertad y la seguridad, a no ser sometido a | | | | |

| tratadas | como | cualquiera | otra | esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o |
|----------|------|------------|------|--|
| persona. | | | | trabajo en condiciones de servidumbre por |
| | | | | deudas, el derecho a no ser sometido a torturas |
| | | | | y/o tratos o penas crueles, inhumanos o |
| | | | | degradantes, el derecho a no sufrir violencia de |
| | | | | género. |
| | | | | |

| ENTREVISTADO 7 | ENTREVISTADO 8 | ENTREVISTADO 9 |
|------------------------------|----------------------------|------------------------|
| Tiene Derecho a la libertad. | Denunciar en la comisaria. | Derecho a la libertad. |

INTERPRETACION: De los resultados se obtuvo en relación a la pregunta número uno, se pudo apreciar que el entrevistado 1,3 y la entrevistada 5 consideran que los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas son el Derecho a la vida, el entrevistado 3,5 y la entrevistada 7 y 9 considera que las mujeres víctimas de Trata de Personas tienen Derecho a la Libertad y seguridad, el entrevistado 2,4 y la entrevistada 8, consideran el Derecho al acceso de justicia, y finalmente, el entrevistado 4 y la entrevista 5 consideran que los Derecho de estas víctimas son el derecho a la vida, el derecho a la libertad y la seguridad, el derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o trabajo en condiciones de servidumbre por deudas, el derecho a no ser sometido a torturas y/o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el derecho

Fuente1: Entrevistas aplicadas a abogados y mujeres víctimas del delito de trata de personas (prostitución)

TABLA 2: Opinión respecto al desarrollo el proceso del Delito de Trata de Personas

| ENTREVISTADO 1 | ENTREVISTADO 2 | ENTREVISTADO 3 | | |
|--|--|---|--|--|
| El proceso del ilícito penal de | El proceso de trata de personas se lleva a cabo, | El delito doloso de trata de personas, se | | |
| Trata de Persona inicia con la | fundamentalmente, a través de tres fases-acción, a | configura a través de la captación, el | | |
| captación de la víctima, para | saber: la captación, el traslado y la acogida. | transporte, el traslado de personas, | | |
| su posterior traslado o | | mediando la amenaza, el uso de la | | |
| secuestro para obtener algún | | fuerza, formas de coacción, rapto, | | |
| beneficio producto de la | | fraude, engaño, etc. Con la finalidad de | | |
| explotación. | | lograr consentimiento de una persona | | |
| | | que tenga mando sobre otra, con el afán | | |
| | | de explotarla. | | |
| ENTREVISTADO 4 | ENTREVISTADO 5 | ENTREVISTADO 6 | | |
| Redes criminales se dedican | | | | |
| Trade of minimal of the doubter | Se presentan desde el rapto, la compra de la | Los traen de otro sitio con engaños para | | |
| | persona de manos de su propia familia, otras | • | | |
| a captar, hombres o mujeres, | · | trabajos y se encuentran con otra | | |
| a captar, hombres o mujeres, niñas o niños, privándolos de | persona de manos de su propia familia, otras | trabajos y se encuentran con otra realidad que no es un trabajo como dicen | | |
| a captar, hombres o mujeres, niñas o niños, privándolos de | persona de manos de su propia familia, otras víctima están buscando una oportunidad de viajar cuando se le acerca un desconocido o es atraída por | trabajos y se encuentran con otra realidad que no es un trabajo como dicen y las hacen prostituirse. | | |
| a captar, hombres o mujeres, niñas o niños, privándolos de su libertad y obligan a realizan | persona de manos de su propia familia, otras víctima están buscando una oportunidad de viajar cuando se le acerca un desconocido o es atraída por | trabajos y se encuentran con otra realidad que no es un trabajo como dicen y las hacen prostituirse. En mi vida anterior yo vi que les hacen | | |
| a captar, hombres o mujeres, niñas o niños, privándolos de su libertad y obligan a realizan actos en contra de su | persona de manos de su propia familia, otras víctima están buscando una oportunidad de viajar cuando se le acerca un desconocido o es atraída por un noticias, también a algunas se les hace creer | trabajos y se encuentran con otra realidad que no es un trabajo como dicen y las hacen prostituirse. En mi vida anterior yo vi que les hacen firmar documentos y toman posesión de | | |

| obligadas a trabajar para devolver lo mucho que ha |
|--|
| costado su reclutamiento. |

| ENTREVISTADO 7 | ENTREVISTADO 8 | ENTREVISTADO 9 |
|----------------------------------|----------------|---|
| Puedes tener un enamorado o | No lo sé. | Lo trasladan a otro lugar, para que ellas |
| un familiar de confianza, los | | sean explotadas en la prostitución. |
| llevan, trasladan a otro lugar y | | |
| las hacen victimas de trata de | | |
| personas. | | |

INTERPRETACION: De los resultados que se obtuvo en relación a la pregunta número dos, se pudo observar que el entrevistado 1 y 5 mencionan que el desarrolla del se realiza con la captación, traslado, secuestro o rapto y la explotación de las víctimas mujeres, el entrevistado 2 y 3 consideran que el Delito de Trata de Personas se desarrolla con la captación, trasladado y explotación de las víctimas, el entrevistado 4 y la entrevistada 6,7 y 9 considera que se desarrolla con el traslado, secuestro o rato y explotación, finalmente, la entrevista 8 hace mención a no conocer el desarrollo del Delito.

Fuente1: Entrevistas aplicadas a abogados y mujeres víctimas del delito de trata de personas (prostitución)

Tabla 3: Opinión respecto a el Rol del Estado Peruano frente al Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas.

PREGUNTA 3: ¿Cuál es el Rol del Estado Peruano frente al Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas?

| ENTREVISTADO 1 | ENTREVISTADO 2 | ENTREVISTADO 3 |
|----------------|----------------|----------------|
| | | |

prevención no solo del ilícito penal derecho de las mujeres víctimas del mediante la acción de desarticulación de delito de trata de personas debería ser organizaciones criminales, sino también tuitivo y proactivo, enfocado en la eliminar la demanda de explotación que prevención. promueve el delito, y por ultimo tenemos el rol de adoptar medidas legislativas.

El estado tiene el deber general de El rol del Estado peruano frente al El estado peruano en su esmero de

proteger a los ciudadanos de la configuración de los delitos en general, recurre a la tipificación de delitos en el cuerpo normativo penal sin analizar la génesis, de la incurrencia de los mismos, así mismo, cabe resaltar que la norma sustantiva es considerada como una norma preventiva que actúa a priori. Sin embargo, la actuación del estado y la ley, deviene en normas castigadoras que actúan, luego de la consumación de los delitos (a posteriori).

| Е | N | IT | R | E | V | IS ī | ГΑ | D | О | 4 |
|---|---|----|---|---|---|------|----|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |

Un rol que no cumple.

Existen instituciones en el estado que son llamado a actuar, pero no se realizan por desinterés del estado peruano

ENTREVISTADO 5

Identificar a las víctimas de la trata, ofrecer protección y apoyo inmediatos, proporcionar asistencia jurídica, incluida una autorización de residencia temporal, y no penalizar a las víctimas. Asimismo, en alianza con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de

ENTREVISTADO 6

Tiene pena, pero no sé cuánto tiempo. Yo no he visto desenvolvimiento del Ministerio, ni de la fiscalía.

| Salud, el Ministerio de Educación, la |
|---|
| Defensoría del Pueblo, el Poder Judicial, |
| El Ministerio Público y la Policía Nacional |
| de Perú garantizar la protección, justicia |
| y bienestar de las mujeres. |
| |

| ENTREVISTADO 7 | ENTREVISTADO 8 | ENTREVISTADO 9 |
|---|----------------|----------------|
| El estado debe estar más al tanto de la | No lo sé | No las ayudan. |
| personas de trata de personas. | | |

INTERPRETACION: De los resultados que se obtuvo en relación a la pregunta número tres, se pudo observar que el entrevistado 1,2,3 y 5 mencionan que el Estado debe prevenir este Delito, es decir se deben optar por medidas legislativas antes de ocurrir el delito, ya que estas normas en general se aplican después de acto, el entrevistado 4 y la entrevistada 6,7 y 9 consideran que el Rol de Estado frente a este no se cumplen, no aplican ningún operativo o acciones parecidas, finalmente, la entrevista 8 hace mención a no conocer el Rol del Estado Peruano frente al Delito.

Fuente1: Entrevistas aplicadas a abogados y mujeres víctimas del delito de trata de personas (prostitución)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01: Analizar si el Rol del Estado Peruano es eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas.

Tabla 4: Opinión respecto al Delito de Trata de Personas

| PREGUNTA 4: ¿En que | é consiste el Delito de Trata de Personas? | | |
|---------------------|--|----------------|--|
| ENTREVISTADO 1 | ENTREVISTADO 2 | ENTREVISTADO 3 | |

muchas conductas como captación, violencia, secuestro. amenaza y otras formas de vocación que tienen con el fin de privarlas de su libertad con fines de explotación sexual, laboral entre otras.

situación poder de 0 una que consiste básicamente en captar, transportar, trasladar, acoger, recibir o retener a otra persona, en el territorio donde se encuentran fuera de ella con fines de explotación.

La Trata de Personas comprende Es un delito contra la dignidad humana Por trata de personas se entiende por la que, puede ser cometido por cualquier captación, el traslado, el transporte, la persona, mediante la violencia, amenaza acogida o la recepción de personas, bajo u otras formas de coacción, privación de amenazas o uso de la fuerza u otras formas la libertad, fraude, engaño, abuso de de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al de abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de vulnerabilidad emocional o a la concesión o pagos o de cualquier beneficio, delito recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluye, la explotación de la prostitución, y formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

ENTREVISTADO 4

En que redes criminales, privan de su libertad ambulatoria de personas de ambos sexos, con la finalidad de explotar y percibir dinero a costa de ellos.

ENTREVISTADO 5

ENTREVISTADO 6

Es la captación, el transporte, el traslado, Que traen gente con engaño, por decir de la la acogida o la recepción de personas, Selva a Tacna a Chile, con un fin de que recurriendo a la amenaza o al uso de la puedan trabajar, tener mejor vida, mejor pago fuerza u otras formas de coacción, al y cuando llegan se encuentran con una rapto, al fraude, al engaño, y también es sorpresa que no es verdad, se encuentran

| el abuso de poder, de una situación de | trabajando en casas de citas, en donde ellos |
|--|--|
| vulnerabilidad, de concesión, de | no tienen libertad, firman un documento |
| recepción de pagos y/o beneficios para | donde tienen que trabajar y pagar mensual, |
| obtener el consentimiento de una | pero no pueden ser libres de poder llegar a su |
| persona que tiene autoridad sobre otra | sitio. |
| persona, con fines de explotación. | |

| ENTREVISTADO 7 | ENTREVISTADO 8 | ENTREVISTADO 9 |
|--|---|--|
| Consiste en que a una persona lo | No tengo nociones de que es ese delito. | Traen a de otro sitio con engaños para que las |
| llevan o lo raptan, lo esclavizan, hay | | prostituyan. |
| varios factores a unos lo llevan para | | |
| prostituirlas otras la llevan para | | |
| esclavizarlas. | | |

INTERPRETACION: De los resultados que se obtuvo en relación a la pregunta número cuatro, se pudo observar que el entrevistado 1,2,3,4,5 y la entrevistada 6,7 y 9 mencionan que el Delito de Trata de Personas consiste en la explotación de la víctima, recayendo muchas veces en casas de citas para ser prostituidas, finalmente, la entrevista 8 hace mención a no conocer en que consiste.

Fuente1: Entrevistas aplicadas a abogados y mujeres víctimas del delito de trata de personas (prostitución)

Tabla 5: Opinión sobre si el Estado Peruano desarrolla un rol eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas.

PREGUNTA 5: ¿Desarrolla un rol eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas?

| ENTREVISTADO 1 | ENTREVISTADO 2 | ENTREVISTADO 3 |
|---|--|--|
| En la actualidad el estado viene | En líneas generales, el Estado peruano | Considero que los sujetos activos en la |
| ejecutando acciones a fin de mitigar el | no juega un rol eficaz en relación a hacer | consumación del delito en mención, no |
| ilícito, mismas que resultan escasas | respetar los derechos de las mujeres | discierne en el sexo de las personas, si |
| dada la seriedad de la problemática | víctimas del delito de trata de personas, | bien es cierto que en su mayoría de |
| social que esta implica. | pues ni siquiera puede mantener una | víctimas son mujeres, es menester |
| | data estadística actualizada a nivel | mencionar que el Código penal, es un |
| | nacional sobre las condiciones de las | código penal basado en principios y a su |
| | víctimas, medios de captación, fines de | vez, no es discriminador; |
| | explotación, rutas de transporte, | consecuentemente el cuerpo normativo |
| | victimización secundaria, medidas de | penal tipifica un amplio artículo que |
| | asistencia y protección exitosa, metas | castiga a los mismos sujetos ante la |
| | alcanzadas, metas por alcanzar, etc. | incurrencia del este delito que atenta con |
| | | un sin número de derechos humanos. |
| ENTREVISTADO 4 | ENTREVISTADO 5 | ENTREVISTADO 6 |
| Considero que no, por cuando no se ha | No son eficaces por la lentitud con que | No averiguan sobre eso; no hace un buen |
| implementado mecanismo y/o órganos | actúan los operadores de justicia y por la | trabajo. |
| de control exclusivos para el delito de | poca articulación intersectorial e | |
| trata de personas. | institucional de las instituciones del | |
| | Estado, del sector empresarial y la | |
| | sociedad civil para prevenir e intervenir | |

| rápidamente ante | los casos de trata de |
|------------------|-----------------------|
| personas. | |

| ENTREVISTADO 7 | ENTREVISTADO 8 | ENTREVISTADO 9 |
|----------------------|----------------|-----------------------------------|
| Tiene que ser eficaz | No es eficaz. | Las ayudan después de que ya este |
| | | cometido todo. |

INTERPRETACION: De los resultados que se obtuvo en relación a la pregunta número cinco, se pudo observar que el entrevistado 1 y 3 hacen mención a que el Rol del Estado frente al Delito de Trata de Personas es eficaz, ya que se encuentra tipificado en el Código Pena y finalmente, el entrevistado 2,4,5 y la entrevista 6,7,8 y 9 consideran que el Rol del Estado frente a este delito no es eficaz, ya que no actúan antes.

Fuente1: Entrevistas aplicadas a abogados y mujeres víctimas del delito de trata de personas (prostitución)

Tabla 6: Opinión respecto a los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas.

PREGUNTA 6: ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas?

| ENTREVISTADO 1 | ENTREVISTADO 2 | ENTREVISTADO 3 |
|---|-------------------------------------|---|
| Como principal obstáculo tenemos a la | Entre los aspectos que generan la | Considero que la principal disyuntiva para que se |
| falta de recursos del estado, la inacción | existencia de más víctimas del | efectivice este delito, es la necesidad en las |
| de las autoridades y la existencia de | delito de trata de personas, se | personas víctimas, que engloba por ejemplo la |
| muchas organizaciones criminales. | puede mencionar: i) No existe una | inestabilidad económica, la falta de oportunidad |
| | igualdad de oportunidades de | laboral, factores económicos, índices valorables |
| | educación escolarizada, ii) existen | de delincuencia en diversas modalidades. |

medidas económicas, sociales y jurídico-legales cuya aportación es nula o exigua en el tema de prevención del delito de trata de personas, iii) no existe una adecuada capacitación a agentes estatales que de un modo u otro pueden entrar en contacto con casos de trata de personas, iv) no existe una data estadística actualizada a nivel de todo nuestro territorio (peruano) sobre las condiciones de las víctimas de este delito, medios de captación, fines de explotación, rutas de transporte, etc.

ENTREVISTADO 4

Para mí, no existe obstáculo, por Trabajadores del Estado que cuanto se siguen desapareciendo desconoce y no se interesan en jóvenes y señoritas sin poder saber de delito de trata de personas, su paradero,

ENTREVISTADO 5

ENTREVISTADO 6

La necesidad más que todo, porque las personas, por ejemplo, en mis tiempos de antes yo he visto que traigan de Tingo María, Puerto Maldonado indiferencia de los gobernantes jovencitas con engaños de que iban a trabajar en

establecer para estatales capacitación y compromiso por de bajos recursos. desarrollar acciones prevención y atención a las personas víctimas de trata

ENTREVISTADO 8

ejecutar un restaurante y como eran de bajos recursos los políticas públicas en favor de las llevaban y les hacían firmar con consentimiento de víctimas de trata, intervenciones la familia, se los traían, jovencitas menores de 14, desarticuladas, 15 y 16 años y los engañaban porque eran operadores de justicia con escaza personas que no tenían con que sostenerse, eran

| | | 71500 | | |
|--|-----------|-----------|----|-----|
| A las chicas incautas, inocentes, que no | Demasiada | confianza | en | las |
| tienen mucha vida social, ellas son las | personas | | | |

más víctimas de trata de personas. Los mismo padres permiten que las chucas sean oprimidas, no las dejan opinar, ellas con las más víctimas para ese delito.

ENTREVISTADO 7

La necesidad

ENTREVISTADO 9

INTERPRETACION: De los resultados que se obtuvo en relación a la pregunta número seis, se pudo observar que el entrevistado 1,2,3 y 5 hace mención que el principal obstáculo que genera más existencia de víctimas de este delito, son los recursos del estado en cuanto a educación, economía, oportunidad laboral y la falta de capacitación a los trabajadores de las entidades responsable, el entrevistado 4 hace mención que no existen ningún obstáculo, la entrevistada 6 y 9, hace mención que el principal obstáculo sería la necesidad de las mujeres y finalmente la entrevistada 7 y 8, refiere a la confianza que se le brinda a las personas estas pueden ser los mismos familiares.

Fuente1: Entrevistas aplicadas a abogados y mujeres víctimas del delito de trata de personas (prostitución)

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 02: Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas.

Tabla 7: Opinión sobre el factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas.

PREGUNTA 7: ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas?

| ENTREVISTADO 1 | ENTREVISTADO 2 | ENTREVISTADO 3 |
|--------------------------------|--|-------------------------------|
| Tanto el factor económico como | El factor económico es una de las causas, pero también | SI, es una principal causa de |
| el social son causas o | existen causas que tienen que ver con disfuncionalidad | este delito. |
| condiciones aprovechadas por | familiar, la resistencia a hacer frente a estereotipos, la | |
| las organizaciones criminales | proclividad a normalizar las situaciones de violencia, abuso y | |
| | diversas formas de discriminación. | |

para la captación de sus víctimas.

| ENTREVISTADO 4 | ENTREVISTADO 5 | ENTREVISTADO 6 |
|----------------------------------|---|-----------------------------|
| Sí, por cuando el poco empleo y | Es una causa el factor económico, pero también lo es el bajo | Sí, es una causa principal. |
| la falta de oportunidad laborar | autoestima de la persona, la corrupción, la violencia en el | |
| generan ducho delito, ya que son | hogar, la desprotección que viven muchas personas | |
| engañados (factor para cometer | familias, comunidades e instituciones públicas, y las | |
| el delito.) | situaciones de pobreza extrema en que viven muchas | |
| | personas y la falta de políticas sociales dirigidas a toda la | |
| | población. | |
| ENTREVISTADO 7 | ENTREVISTADO 8 | ENTREVISTADO 9 |
| Puede ser que sí, puede ser que | Claro. | Las mujeres que se dedican |
| no. | | ha esto es porque necesitan |
| | | económicamente. |

INTERPRETACION: De los resultados que se obtuvo en relación a la pregunta número siete, se pudo observar que el entrevistado 1,2,3,4,5 y la entrevistada 6,7,8 y 9 consideran como principal obstáculo al factor económico quien condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas, siendo una gran necesidad.

Fuente1: Entrevistas aplicadas a abogados y mujeres víctimas del delito de trata de personas (prostitución)

Tabla 8: Opinión sobre el factor delictivo es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas.

PREGUNTA 8: ¿El factor delictivo es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas?

| ENTREVISTADO 1 | ENTREVISTADO 2 | ENTREVISTADO 3 |
|---|---|----------------------------|
| La trata de personas es un problema de | Las principales causas que condicionan a las mujeres a | Si, la delincuencia es una |
| seguridad pública por lo que el actor | ser víctimas de este delito es nacer y crecer en un clima | principal causa. |
| delictivo y delincuencia son causas que | familiar disfuncional, o vivir en contextos hostiles e | |
| condicionan a las mujeres. | inadecuados para la formación adecuada del carácter y | |
| | una buena autoestima, así como el tener que soportar | |
| | por excesivo tiempo entornos que infravaloran su valía | |
| | y dignidad como personas y no le permiten | |
| | desarrollarse como ser humano, crecer y aspirar a ser | |
| | mejor persona. | |
| ENTREVISTADO 4 | ENTREVISTADO 5 | ENTREVISTADO 6 |
| Yo considero que el factor principal en | El aumento en la sociedad basada en la venta de | Sí, claro. |
| to controlled the controlled providence on | El dalliolito oli la occiodad bacada oli la vollia do | 01, 010101 |
| lo económico (son captadas con | | Ci, cia.c. |
| | sexo, la búsqueda de niños, niñas y | |
| lo económico (son captadas con | sexo, la búsqueda de niños, niñas y | |
| lo económico (son captadas con engaños) luego el factor delictivo los | sexo, la búsqueda de niños, niñas y adolescentes para burdeles o la realización | ENTREVISTADO 9 |
| lo económico (son captadas con engaños) luego el factor delictivo los esclaviza y obliga. | sexo, la búsqueda de niños, niñas y adolescentes para burdeles o la realización de espectáculos sexuales. | |

INTERPRETACION: De los resultados que se obtuvo en relación a la pregunta número ocho, se pudo observar que el entrevistado 1,3,4,5 y la entrevistada 6,7,8 y 9 consideran como principal obstáculo al factor delictivo quien condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas y finalmente el entrevistado 2 hace mención a al entorno social como el obstáculo principal para condicionar a las víctimas.

Fuente1: Entrevistas aplicadas a abogados y mujeres víctimas del delito de trata de personas (prostitución)

Tabla 9: Opinión respecto a otras causas que condicionan a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas.

PREGUNTA 9: ¿Cuáles son las otras causas que condicionan a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas?

| ENTREVISTADO 1 | ENTREVISTADO 2 | ENTREVISTADO 3 |
|---------------------------------|--|--|
| Debilidad en la protección | Entre las otras causas que condicionan a | Otras causas pueden ser la represión salarial y |
| sexual. Causas políticas. | las mujeres a ser víctimas del delito de | laboral, la migración, el desempleo |
| Vulnerabilidad en la | trata de personas, se puede mencionar, | (especialmente en jóvenes), falta de trabajos |
| adolescencia. Adicción a drogas | el crecer en núcleos familiares (naturales | decentes o trabajos sin dignidad, abuso de la |
| y alcohol. | o adoptivos) con muchas comodidades, | cadena suministro, acuerdos de vinculación |
| | pero con nula o escasa comunicación | laboral, trabajo infantil, LA CORRUPCIÓN, el |
| | eficaz. | mercado de pornografía. |
| ENTREVISTADO 4 | ENTREVISTADO 5 | ENTREVISTADO 6 |
| Hogares rotos, maltratos, | Hay pocas oportunidades educativas y | Siembre va a ver personas que se van a querer |
| rechazo en la sociedad. | los altos índices de analfabetismo, y los | aprovechar, porque no hay ningún control policial. |

| | valores culturales que fomentan la | Mucha corrupción hay. El mismo poder judicial |
|---------------------------------|--------------------------------------|---|
| | desigualdad entre hombres y mujeres. | también está metida y la misma policía también. |
| ENTREVISTADO 7 | ENTREVISTADO 8 | ENTREVISTADO 9 |
| El machismo, la mujer tiene que | El machismo, raptar a una persona. | El machismo, la falta de conocimiento sobre el |
| hacer lo que dice el hombre, | | delito. |
| esas mujeres son las más | | |
| victima a esa violencia. | | |

INTERPRETACION: De los resultados que se obtuvo en relación a la pregunta número nueve, se pudo observar que el entrevistado 1 hace mención que las otras causas que condicionan a la mujer al Delito de trata seria, su entorno social, la vulnerabilidad en su adolescencia, el entrevistado 2 y 4 consideran a las familia disfuncionales como otra causa que conlleva a condicionar a las víctimas a este delito, el entrevistado 3 y la entrevistada 6 mencionan a la corrupción como otra causa condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas, el entrevistado 5 considera a la falta de educación en las victimas como una causa que las condiciona y finalmente la entrevistada 7,8 y 9 mencionan al machismos como principal causa que condiciona a las víctimas ante el Delito de Trata de Personas.

Fuente1: Entrevistas aplicadas a abogados y mujeres víctimas del delito de trata de personas (prostitución)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 03: Conocer los hechos de violencia que han vivido las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas.

Tabla 10: Opinión respecto a los hechos de violencia más reiterativos que se cometen contra las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas.

PREGUNTA 10: ¿Cuáles son los hechos de violencia más reiterativos que se cometen contra las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas?

| ENTREVISTADO 1 | ENTREVISTADO 2 | ENTREVISTADO 3 |
|--|--------------------------------------|--|
| Abuso sexual, explotación laboral | Los hechos de violencia más | Por ejemplo, la desigualdad de género - |
| (esclavitud) y privación de la libertad. | reiterativos que se cometen contra | feminización de pobreza, trabajo no |
| | las mujeres víctimas del delito de | remunerado, brechas salariales basadas en el |
| | trata de persona son la violencia | género. |
| | física, sexual y sicológica. | La Violencia contra las mujeres |
| | | La negación de los derechos de las mujeres |
| | | como a la educación, a la salud y los recursos |
| | | básicos. |
| | | Las sin fin de formas de discriminación. |
| ENTREVISTADO 4 | ENTREVISTADO 5 | ENTREVISTADO 6 |
| Maltrato físico. | Son la explotación sexual que va | Explotación. |
| Intimidación. | desde la explotación sexual | Para convencerlas las meten en drogas y |
| Acoso psicológico. | comercial infantil, prostitución | alcohol, para poderlas convencer y tenerlas |
| | forzada, pornografía (películas, | engañadas. |
| | fotos, internet), pedofilia, turismo | Pueden ser más agresivos con ellas para que |
| | sexual, agencias matrimoniales, | puedan detenerlas. |
| | embarazos forzados; y las | |
| | adopciones irregulares que van | |

| desde tomarlas presas, | la |
|----------------------------------|----|
| adquisición o posesión de | un |
| individuo para explotación | 0 |
| servilismo de los niños y niñas. | |

| ENTREVISTADO 7 | ENTREVISTADO 8 | ENTREVISTADO 9 |
|---|----------------------------------|--|
| La violencia física y psicológica de su | Las tratan mal, las golpean, las | Los golpes, la violencia física y la violencia |
| misma casa, tratan de buscar un | hacen trabajar sin su voluntad. | psicológica. |
| escape y llegan a chocar con esas | | |
| personas como el enamorado, | | |
| piensan que salen de ese problema y | | |
| no saben que se meten en otro | | |
| problema peor. | | |

INTERPRETACION: INTERPRETACION: De los resultados que se obtuvo en relación a la pregunta número diez, se pudo observar que cada uno de los entrevistados y entrevistas tienen su propia opinión, si bien son diferentes, de la misma manera coinciden en algunos puntos, por ello en cuando a los hechos de violencia más reiterativos que se cometen contra las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas, son los más conocidos como violencia física, psicología y el ingresarlas en la drogadicción, para un mejor manejo de sus vida.

Fuente1: Entrevistas aplicadas a abogados y mujeres víctimas del delito de trata de personas (prostitución)

Tabla 11: Opinión respecto a quiénes cometen los hechos de violencia más reiterativos contra las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas.

PREGUNTA 11: ¿Quiénes son los que cometen los hechos de violencia más reiterativos contra las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas?

| ENTREVISTADO 7 | ENTREVISTADO 8 | ENTREVISTADO 9 |
|------------------------------|------------------------------------|--|
| | | maltratan también. |
| | | A parte de que les descuentan dinero, las explotan y las |
| | | explotan para que puedan ganar la máxima cantidad. |
| | | engaños puedan ganar un poco de dinero. Pero no ellos los |
| | renumeradas. | ellas tienen que hacer los que ellos dicen para que con esos |
| | las obligan a relaciones sexuales | dueños del mismo local y también de los clientes, porque |
| | niñas, niños y adolescentes y | de citas sin libertad alguna, entonces tiene violencia por los |
| Otros. | directamente a las mujeres, | Por ejemplo, si es una mujer que está metida en una casa |
| Los sicarios. | personas que explotan | se aprovechan. |
| Las bandas organizadas. | Los proxenetas que son | Las personas que los traen con engaños y las personas que |
| ENTREVISTADO 4 | ENTREVISTADO 5 | ENTREVISTADO 6 |
| organizaciones criminales. | personas de género masculino. | |
| que forman parte de las | trata de personas, son las | |
| particularmente las personas | las mujeres víctimas del delito de | |
| de violencia son | violencia más reiterativos contra | |
| Los que cometen os hechos | Los que cometen los hechos de | Los capos de la droga, el crimen organizado, el terrorismo. |
| ENTREVISTADO 1 | ENTREVISTADO 2 | ENTREVISTADO 3 |

Los hombres.

Los tratantes que mandan a Los hombres.

El tratante. delincuentes y los consumidores.

El consumidor.

INTERPRETACION: De los resultados que se obtuvo en relación a la pregunta número once, se pudo observar que el entrevistado 1,3 y 4 mencionan a las organizaciones criminales como las que cometen los hechos de violencia más reiterativos contra las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas, el entrevistado 2 y la entrevistada 6,7,8 y 9 mencionan a los varones como los sujetos que realizan esta violencia y finalmente el entrevistado 5 y entrevistada 8 mencionan a los proxenetas y tratantes como los causantes de los hechos de violencia a la víctimas de este delito.

Fuente1: Entrevistas aplicadas a abogados y víctimas mujeres del delito de trata de personas (prostitución)

OBJETIVO ESPECIFICO 4: Determinar los lineamientos para que el Rol del Estado Peruano sea eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas.

Tabla 12: Opinión respecto al trabajo desempeñado por las autoridades frente al derecho de las mujeres víctima del Delito de Trata de Personas es eficaz

PREGUNTA 12: ¿El trabajo desempeñado por las autoridades frente al derecho de las mujeres víctima del Delito de Trata de Personas es eficaz?

| ENTREVISTADO 1 | | ENTREVISTADO 2 | ENTREVISTADO 3 |
|---|-------------------|------------------------------------|--|
| El trabajo de las autor | idades a la fecha | El trabajo desempeñado por las | En sus limitaciones considero que sí, puesto que |
| no resulta eficaz dada las limitaciones | | autoridades frente al derecho de | hay tipificación con respecto a ello, contrariamente |
| organizacionales, | políticos y | las mujeres víctimas del delito de | si hablamos de la prevención de este delito, se |

| funcionales de las entidades del | trata de personas es | tendrían que implementar oportunidades laborales |
|-----------------------------------|-------------------------------------|--|
| estado. | mayormente ineficaz. | sin distinción de sexo, erradicar la corrupción. |
| ENTREVISTADO 4 | ENTREVISTADO 5 | ENTREVISTADO 6 |
| No, porque no se implementan los | No es eficaz porque el trabajo | No, mayormente por lo que yo he visto siempre, los |
| mecanismos para su protección y/o | que desempeñan los operadores | dueños de los locales siempre iban y arreglaban |
| previsión. | de la justicia es muy lento y las | con los mismos policías aun sabiendo de que eran |
| | políticas públicas son ínfimas y si | de otro sitio, menores de edad y todo. |
| | los hay son muy débiles en su | Siempre han pagado y todo lo que es el trato de |
| | ejecución. | justicia es corrupto |
| ENTREVISTADO 7 | ENTREVISTADO 8 | ENTREVISTADO 9 |
| No, en su totalidad no. | Casi no estoy enterada de eso. | Realizan su trabajo después de acto. |

INTERPRETACION: De los resultados que se obtuvo en relación a la pregunta número doce, se pudo observar que el entrevistado 1,2,4 y la entrevistada 5,6 y 9, mencionan que es ineficaz el trabajo desempeñado por las autoridades frente al derecho de las mujeres víctima del Delito de Trata de Personas, el entrevistado 3, hace mención que dentro de sus limitaciones las autoridades si cumple un trabajo eficaz frente a este Delito y finalmente la entrevistada 8 refiere que no se encuentra informada cobre el desempeño de las autoridades.

Fuente1: Entrevistas aplicadas a abogados y víctimas mujeres del delito de trata de personas (prostitución)

Tabla 13: Opinión respecto a los lineamientos para que el Rol del Estado Peruano sea eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas.

PREGUNTA 13: ¿Cuáles son los lineamientos para que el Rol del Estado Peruano sea eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas?

| ENTREVISTADO 1 | ENTREVISTADO 2 | ENTREVISTADO 3 |
|--------------------------------|--|--|
| Como principal lineamiento | Se cree que el Estado peruano debería | Como mencionaba en el apartado anterior, |
| debemos consideras: | seguir los lineamientos de la normatividad | los lineamientos para erradicar el delito de |
| 1. Mejora en implementación de | internacional, así como los protocolos | trata de personas, así como todos los |
| recursos materiales como | existentes sobre la materia, como, por | delitos, se debe tratar origen de los |
| humanos. | ejemplo, el Protocolo de las Naciones | mismos. Puesto que el establecer más |
| 2. Implementar políticas y | Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar | leyes, y/o endurecer las penas, no |
| capacitamos en las entidades | la Trata de Personas. | garantiza la disminución del mismo, sino |
| pertinentes. | | por el contrario, los índices porcentuales |
| 3. Identificar los principales | | demuestran que año tras año vienen |
| factores y erradicarlos. | | aumentando. |
| ENTREVISTADO 4 | ENTREVISTADO 5 | ENTREVISTADO 6 |
| Prevención | Mayor articulación intersectorial e | El control, porque si se supone que hay en |
| Máxima difusión de las normas. | institucional para hacer acciones de | un sitio en donde hay muchachas, |
| | prevención y atención a las víctimas de | adolescente y todo ese, se tiene que |
| | trata y comprometer a los operadores de la | |
| | justicia para que apliquen las normas con | |

| mayor celeridad en favor de las víctimas de | investigar como ha venido, todas esas |
|---|--|
| trata. | cosas. |
| | Pero mayormente no lo hacen porque corre |
| | dinero. |

| ENTREVISTADO 7 | NTREVISTADO 7 ENTREVISTADO 8 | |
|----------------------------------|---|---|
| Mas educación, enseñarles más en | No le puedo decir, porque no estoy muy al | Brinde información sobre el Delito, sobre |
| el colegio sobre este delito. | tanto de eso. | todo para las mujeres. |

INTERPRETACION: De los resultados que se obtuvo en relación a la pregunta número trece, se pudo observar que el entrevistado 1, menciona que los lineamentos que el Estado Peruano puede implementar frente al Delito de Trata de Personas seria recursos materiales, políticas e identificar el problema para erradicarlo, el entrevistado 2, hace mención que se deberían seguir lo lineamientos de normas internacionales frente al delito, el entrevistado 3, 4 y 5, mencionan que el lineamiento que se debe implementar es tratar al delito desde su origen y no cuando este ya está cometido, la entrevistada 6, menciona que debería existir un control adecuado, la entrevistada 7 menciona que se debería educar en los colegios sobre este Delito, la entrevistada 8, menciona que no conoce ningún lineamiento y finalmente la entrevistada 9, menciona que se debe atribuir más información sobre el delito de Trata de Personas.

Fuente1: Entrevistas aplicadas a abogados y víctimas del delito de trata de personas (prostitución)

4.2. DISCUSIÓN

En cuando al **objetivo general**, orientado a determinar el rol del estado peruano frente al derecho de las mujeres víctimas del delito de trata de personas; (véase la Tabla 1,2 y 3), en cuanto a las entrevistas realizados a los abogados y mujeres víctimas de delito de Trata de personas (prostitución), podemos observar en mención a los Derechos que tienen las víctimas de este delito, ayudándonos a recalcar una vez más que todos dentro de nuestro Estado Peruano, tenemos los mismos Derechos, sin importar raza, religión o color de piel, es decir todos somos iguales para el estado, asimismo, se observan cómo se desarrolla este delito desde la captación, traslado y acogida, con la finalidad de prostituir a la víctima y por último se menciona a cuál es el Rol cumple el estado peruano frente al delito en mención. Los resultados antes señalados se encuentran apoyados a lo establecido por González (2017), menciona dentro de sus enfoques conceptuales, a la dignidad y libertad como Derechos inherentes a la situación humana, la cuales deben ser devueltas a las mujeres que son víctimas de trata de personas. Resulta obligatorio proporcionarle protección y se le brinden herramientas para el inicio de una nueva vida como persona, es decir su reinserción a la sociedad sin ser discriminada. Por otro lado en la investigación de Verastegui (2018), menciona que entenderemos por la "trata de personas", la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo al uso de la fuerza, a la amenaza y otras formas de coacción, fraude, rapto o engaño, bajo el abuso de poder o de una ambiente de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos por deudas o beneficios para obtener el consentimiento de una persona logrando la autoridad sobre otras con la finalidad de explotarla. Esta explotación contendrá, explotación sexual, la explotación de la prostitución, el servicio o trabajo forzado, la esclavitud o las prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Con otra postura las NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS, establece que la prostitución y el mal que la acompaña a la trata de personas, para fines de prostitución, son compatibles ya que van en contra del valor humano y la dignidad de la persona, poniendo en riesgo en todo momento al individuo, a su familia y a la comunidad que la rodea.

En cuando al **primer objetivo específico**, referido a analizar si el rol del estado peruano es eficaz frente a los derechos de las mujeres víctimas del delito de trata de personas; (véase la Tabla 4,5 y 6), en cuanto a las entrevistas realizados a los abogados y mujeres víctimas de delito de Trata de personas (prostitución), se puede observar que para cada entrevistados la trata de personas consiste netamente en la explotación que se realiza contra la víctima, asimismo has diferencias de opinión en cuando a si el Rol del Estado Peruano es eficaz o no frente a este delito y por último se menciona al dinero como el principal obstáculos que genera la existencia de más víctimas de Trata de Personas. Encontrando estos resultados apoyados en base al trabajo de Flamtermesky (2012) que dentro de su proceso de investigación define a la Trata de Personas como ESCALAVITUD y que exactamente se trata de mujeres haciendo mención a las formas más antigua y nuevas de esclavitud, donde se buscan explotar, dominar y someter a las mujeres. Estas mujeres víctimas de este delito han sido engañadas y raptadas en su país de origen o en otros países donde se encontraban, siendo obligadas y amenazadas a vivir bajo condiciones inhumanas o a cumplir trabajos que van en contra de su voluntad, siendo sometidas a un sin número de formas de violencia psicológica y física. En la información porcionera en la revista de Chazarreta (2016), comparte que, las féminas comentan que realizan esta actividad porque es una alternativa para ganar una suma de dinero y poder cubrir sus necesidades básicas, ya que no cuentan con un trabajo seguro y remunerado, sólo encuentran oportunidades mediante el trabajo doméstico o en relación de independencia como la venta de ropa o de comida, lo cual en la mayoría de los casos no les alcanza para solventarse, por lo que incrementan sus ingresos con el ejercicio de la prostitución. Tres de las mujeres que forman parte de esta información ejercen actualmente la prostitución teniendo entre 50 y 60 años. Estas mujeres nos dan alcances que cada vez tienen disminución de ofertas ya que su físico no responde a las demandas de los clientes. En la investigación de Jabiles (2017), concluye que, dentro de nuestro territorio peruano, la victima de Trata de Personas debe estar incluida dentro de un proceso penal para que sea protegida y asistida por los servicios del Estado. Asimismo mediante el Decreto Supremo N° 017-2017-IN, se promulga en el 2017 para el mes junio, el "Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021", enfatiza que, en el marco de un Estado descentralizado y unitario, los gobiernos

regionales y locales tienen un rol importante en la lucha para erradicar la Trata de Personas es esencial como institución de políticas integrales y asignando recursos materiales y humanos, en atención a la problemática local, tanto en lo que concierne a fiscalización, prevención, persecución, sanción, reintegración, y reparación en apoyo de las víctimas de este delito.

En cuando al **segundo objetivo específico**, el cual se basa en analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser víctimas del delito de trata de personas; (véase la Tabla 7, 8 y 9) en cuanto a las entrevistas realizados a los abogados y mujeres víctimas de delito de Trata de personas (prostitución), donde se aprecia la mención de que si bien es cierto los factores económicos y delictivos son las principales causas que condicional a la mujer a ser víctimas de este delito, también existe otras causas como el machismo, las familias disfuncionales y a la corrupción. Siendo apoyada esta postura por lo mencionado en la Rev. Reflexiones por Chazarreta (2016), comparte que, las féminas comentan que realizan esta actividad porque es una alternativa para ganar una suma de dinero y poder cubrir sus necesidades básicas, ya que no cuentan con un trabajo seguro y remunerado, sólo encuentran oportunidades mediante el trabajo doméstico o en relación de independencia como la venta de ropa o de comida, lo cual en la mayoría de los casos no les alcanza para solventarse, por lo que incrementan sus ingresos con el ejercicio de la prostitución. Tres de las mujeres que forman parte de esta información ejercen actualmente la prostitución teniendo entre 50 y 60 años. Estas personas nos dan alcances que cada vez tienen disminución de ofertas ya que su físico no responde a las demandas de los clientes. Asimismo, en la En la LEY 28950, LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES, CON LA FINALIDAD DE SISTEMATIZAR LOS ARTÍCULOS REFERIDOS A LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS Y DE EXPLOTACIÓN, Y CONSIDERAR ESTOS COMO DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA", señala que para enfrentar el Delito de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, se necesita contar con las responsabilidades y compromiso de las instituciones y autoridades del Estado, involucrándose en la ejecución y promoción de actividades de prevención, persecución, asistencia y protección consideradas para aquellas mujeres que están en condición de vulnerabilidad sea esta económica o emocional, todos ello, dentro

de los enfoques de derechos humanos, enfoque de género, enfoque intergeneracional, interculturalidad, de diferenciación, de seguridad humana, de desarrollo humano y de riesgo. Cabe refutar, que el machismo también es parte de las causas que acarrean este ilícito, ya que en su gran mayoría los varones denigran a las mujeres con el acoso callejero, las intimidan logrando en cada una de nosotras hacernos sentir culpables por recibir violencia por parte de ellos, es por ello que, si en nuestra sociedad se comienza por la erradicar el machismo, estaríamos logrando erradicar un sin número de violencias contra la mujer y más aún el de la prostitución.

En cuando al tercer objetivo específico el cual se basa en conocer los hechos de violencia que han vivido las mujeres víctimas del delito de trata de personas; (véase la Tabla 10 y 11), en cuanto a las entrevistas realizados a los abogados y mujeres víctimas de delito de Trata de personas (prostitución), se observa la opinión de que las mujeres víctimas de este delito son sometidas hechos de violencia física, psicológica y discriminación y a su vez mencionan que los sujetos que realizan estos hechos de violencias en su mayoría son los varones a los cuales les llaman consumidores, así como los tratantes y proxenetas y las organizaciones criminales. Siendo apoyada estas opiniones por la investigación de Flamtermesky (2012) que dentro de su proceso de investigación define a la Trata de Personas como ESCALAVITUD y que exactamente se trata de mujeres haciendo mención a las formas más antigua y nuevas de esclavitud, donde se buscan explotar, dominar y someter a las mujeres. Estas mujeres víctimas de este delito han sido engañadas y raptadas en su país de origen o en otros países donde se encontraban, siendo obligadas y amenazadas a vivir bajo condiciones inhumanas o a cumplir trabajos que van en contra de su voluntad, siendo sometidas a un sin número de formas de violencia psicológica y física. Asimismo, por la investigación de García (2017), nos menciona cuales son las consecuencias que se generan en las víctimas mujeres del delito de Trata de Personas, refiriéndose así al Delito como una grave infracción y violación de su dignidad y sus derechos humanos que le pertenecen a cada una de las mujeres. La coacción, los maltratos y la recurrente violencia física infringida dejan secuelas y marcas en el cuerpo y en la mente de la víctima y al exponerlas ante la explotación sexual, existe un gran riesgo de que sufra de contagio de enfermedades de transmisión sexual, una de ellas puede ser la trasmisión del VIH/SIDA, sufriendo abortos causados por la violencia y maltratos, incluso pueden causar la muerte de las mujeres víctimas de este delito. Finalmente, las NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS, establece que la prostitución y el mal que la acompaña a la trata de personas, para fines de prostitución, son compatibles ya que van en contra del valor humano y la dignidad de la persona, poniendo en riesgo en todo momento al individuo, a su familia y a la comunidad que la rodea.

En cuando al cuarto objetivo específico, basada a determinar los lineamientos para que el rol del estado peruano sea eficaz frente a los derechos de las mujeres víctimas del delito de trata de personas; (véase la Tabla 12 y 13), en cuanto a las entrevistas realizados a los abogados y mujeres víctimas de delito de Trata de personas (prostitución), se observa que para la gran mayoría el trabajo realizado por las autoridades frente a la trata de personas es ineficaz, asimismo nos mencionan algunos lineamientos que se deberían de aplicar para que el Rol del Estado Peruano sea eficaz frente a este delito, Siendo apoyada estas opiniones con el trabajo de investigación de González (2017), donde se concluye que no existe interés por parte de las entidades hacia la protección y amparo de las mujeres víctimas de Trata de Personas en base a que no se ha cumplimiento al 100 % las acciones señaladas en el Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas 2011-2016 consignadas a la protección y amparo de las víctimas de trata de personas en Lima Metropolitana. El autor Jabiles (2017), a través de su investigación, concluye que, dentro de nuestro territorio peruano, la victima de Trata de Personas debe estar incluida dentro de un proceso penal para que sea protegida y asistida por los servicios del Estado. Siendo refutaras estas dos opiniones por el Decreto Supremo N° 017-2017-IN, se promulga en el 2017 para el mes junio, el "Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021", enfatiza que, en el marco de un Estado descentralizado y unitario, los gobiernos regionales y locales tienen un rol importante en la lucha para erradicar la Trata de Personas es esencial como institución de políticas integrales y asignando recursos materiales y humanos, en atención a la problemática local, tanto en lo que concierne a fiscalización, prevención, persecución, sanción, reintegración, y reparación en apoyo de las víctimas de este delito. Juntamente con la LEY 28950, LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES, CON LA FINALIDAD DE SISTEMATIZAR LOS ARTÍCULOS REFERIDOS A LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS Y DE EXPLOTACIÓN, Y CONSIDERAR ESTOS COMO DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA", señala que para enfrentar el Delito de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, se necesita contar con las responsabilidades y compromiso de las instituciones y autoridades del Estado, involucrándose en la ejecución y promoción de actividades de prevención, persecución, asistencia y protección consideradas para aquellas mujeres que están en condición de vulnerabilidad sea esta económica o emocional, todos ello, dentro de los enfoques de derechos humanos, enfoque de género, enfoque intergeneracional, interculturalidad, de diferenciación, de seguridad humana, de desarrollo humano y de riesgo.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO: El Rol del Estado Peruano frente al Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de personas es la prevenir de este delito, es decir que se desarrollen medidas o acciones para que pueda tener mejor y mayor participación antes de cometerse el Delito, generado la desarticulación del mismo; ya que la norma que se estipulo siempre va a actuar después de consumado el delito.

SEGUNDO: El Rol del Estado Peruano es eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas, se considera que el Rol desempeñado por el Estado Peruano no es eficaz en su totalidad, ya que si bien es cierto existentes normas que la legislan, la actuación por las autoridades e instituciones es muy tardía y despreocupada, ayudándolas después de haberse cometido el delito contra las mujeres víctimas.

TERCERO: Las causas que condicionan a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas son en primera línea el factor económico ya que por la necesidad de este, las mujeres se someten ante este delito y a su vez es el factor delictivo, por la existencia de organizaciones delictivas, tratantes y proxenetas que se dedican a este delito, cabe mencionar que otras causas también es el machismo, la corrupción, vulnerabilidad en la adolescencia, las familias disfuncionales, el ingresarlas en el mundo de las drogas y el alcohol para someterlas a desarrollar este delito.

CUARTO: Los hechos de violencia que han vivido las mujeres víctimas del ilícito de Trata de Personas son en su gran mayoría la violencia física dejando secuelas en sus cuerpos y mente de las víctimas, psicológica, la discriminación, reciben maltratado y coacción, asimismo, al ser prostituidas están expuestas a embarazo no deseado e incluso a contagiarse de enfermedades de transmisión sexual.

QUINTO: Los lineamientos para que el Rol del Estado Peruano sea eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas son la implementación de lineamientos internacionales para la prevención, reprimiendo y sancionando la Trata de Personas., mejorar los recursos del estado, capacitar a las autoridades encargadas, la máxima difusión de normas y un mejor control desde el origen del delito mas no después de haber sido consumado.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO: Al Estado Peruano, que tome en consideración los resultados y conclusiones a los que se alcanzó el proyecto de investigación, para tomar como primera línea acciones de prevención hacia la población más vulnerable en este caso las mujeres sobre el delito de trata de personas, siendo adecuadas antes de haberse cometido o consumado el delito.

SEGUNDO: Ministerio Público del Santa, que el rol que desempeñan por las autoridades de Chimbote sea de forma eficaz e inmediata para que esta ayuda evite el desarrollo del delito de Trata de Personas.

TERCERO: Al Gobierno Regional, entiendo en cuando que las causas que condicionan a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas son en primera línea el factor económico y el factor delictivo, cabe mencionar que se brinden o implementen mejores recursos que puedan solventar a la población femenina.

CUARTO: Ministerio Público del Santa, teniendo en cuenta la existencia de hechos de violencia que han vivido las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas, se tomen medidas realizando la desarticulación de este delito.

QUINTO: Al Ministerio del Interior, implementar o mejorar los lineamientos frente al Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas para para que están sean eficaces y ayuden no solo a la prevención sino también a la erradicación del delito.

REFERENCIAS

- Chazarreta, I. (2016). PROSTITUCIÓN Y SALUD: EXPERIENCIAS INVISIBILIZADAS DE MUJERES Y PERSONAS TRANS EN ARGENTINA.
- El Peruano. (1825).
- Flamtermesky, H. (2012). "MUJER FRONTERA" "Experiencia de Investigación Acción Participativa Feminista con Mujeres Víctimas de la Trata de Personas".
- García, S. y. (2017). LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES ANTE EL DELITO DE TRATA DE PERSONA.
- González, M. (2017). Implementación de una Política de Protección a Víctimas de Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual en Lima Metropolitana en el Marco del Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas 2011-2016.
- Jabiles, J. (2017). "VÍCTIMAS IDEALES" Y DISCURSOS VICTIMOLÓGICOS EN LA PERSECUCIÓN DE DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LA CIUDAD DE LIMA.
- Marcela, L. (200). EL GENERO.
- Montoya, Y. (2016). El delito de trata de personas como delito complejo y sus dificultades en la jurisprudencia peruana.
- Moreno, L. (1954).
- ORDINOLA, M. (2019). "SITUACIÓN ACTUAL DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAL EN EL PERÚ".
- T, U. (2011). La prostitución, una de las expresiones más arcaicas y violentas del patriarcado contra las mujeres.
- VERASTEGUI, R. M. (2018). EL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE LA TRATA DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD EN LA CIUDAD DE CHICLAYO.

ANEXOS
ANEXO 01: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

| ÁMBITO TEMÁTICO | PROBLEMA | OBJETIVO | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|---|--|---|--|
| (TEMA) | GENERAL | GENERAL | |
| El Rol del Estado Peruano y el Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas. | ¿Cuál es el Rol del Estado Peruano Frente al Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? | Determinar el Rol del Estado Peruano frente al Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas. | Analizar si el Rol del Estado Peruano es eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas. Conocer los hechos de violencia que han vivido las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas. Determinar los lineamientos para que el Rol del Estado Peruano sea eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas. |

ANEXO 02:

INSTRUMENTOS VALIDADOS

CARTA DE INVITACIÓN Nº01

Chimbote, 25 de septiembre del 2021

Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de

investigación cualitativa

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo;

respecto al asunto hacerle conocer que me encuentro realizando el trabajo de

investigación cualitativo titulado: El Rol del Estado Peruano y el Derecho de las

mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar el Rol del Estado Peruano

frente al Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas., por lo

que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de

evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como

lo es en el caso de su persona, por lo que le invito respetuosamente a colaborar

con mi trabajo de investigación, validando en calidad de experto dicho

instrumento de evaluación.

Seguro de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento

de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación

con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones

para cada ítem del instrumento de investigación.

Conocedor de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente.

Lorena Kimberly Capuñay Martínez

DNI: 70204281

50

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS DE PIURA.

<u>Indicación:</u> Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le muestra a continuación, indique de acuerdo a su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

| RANGO | SIGNIFICADO |
|-------|--|
| 1 | Descriptor no es adecuado y debe ser eliminado |
| 2 | Descriptor adecuado, pero debe ser modificado |
| 3 | Descriptor adecuado |

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

| Recomendaciones: | |
|------------------|---------------------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | Gracias, por su generosa colaboración |

| Apellidos y nombres | ZEVALLOS LOYAGA, MARÍA EUGENIA |
|---------------------|--|
| Grado Académico | MAGISTER |
| Mención | DOCENCIA UNIVERSITARIA |
| Firma | De Marie Engenie Zerelles Leyege ABOGADA ABOGADA ABOGADA |

| ÍTEM | | CALIFICACIÓN DEL JUEZ | | OBSERVACIÓN |
|---|---|--------------------------|---|-------------|
| | 1 | 2 | 3 | |
| 1. Según su opinión ¿Cuáles son los Derechos de las mujeres | | | Х | |
| víctimas del Delito de Trata de Personas? Justifique su | | | | |
| respuesta. | | | | |
| 2. Según su opinión ¿Cómo se desarrolla el proceso del Delito | | | Х | |
| de Trata de Personas? Justifique su respuesta. | | | | |
| 3. Según su opinión ¿Cuál es el Rol del Estado Peruano frente | | | Х | |
| al Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de | | | | |
| Personas? Justifique su respuesta. | | | | |
| 4. Según su opinión ¿En qué consiste el Delito de Trata de | | | Х | |
| Personas? Justifique su respuesta. | | | | |
| 5. Considera usted que el Estado Peruano ¿Desarrolla un rol | | | Х | |
| eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito | | | | |
| de Trata de Personas? Justifique su respuesta. | | | | |
| 6. Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales | | | Х | |
| obstáculos que generan la existencia de más víctimas del | | | | |
| Delito de Trata de Personas? Justifique su respuesta. | | | | |
| 7. Según su opinión ¿El factor económico es una de las | | | Х | |
| principales causas que condiciona a las mujeres a ser | | | | |
| víctimas del Delito de Trata de Personas? Justifique su | | | | |
| respuesta. Justifique su respuesta. | | | | |
| 8. Según su opinión ¿El factor delictivo es una de las | | | Х | |
| principales causas que condiciona a las mujeres a ser | | | | |
| víctimas del Delito de Trata de Personas? Justifique su | | | | |
| respuesta. | | | | |
| 9. Según su opinión ¿Cuáles son las otras causas que | | | Х | |
| condicionan a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata | | | | |
| de Personas? Justifique su respuesta. | | | | |
| 10. Según su opinión ¿Cuáles son los hechos de violencia | | | Х | |
| más reiterativos que se cometen contra las mujeres víctimas | | | | |
| del Delito de Trata de Personas? Justifique su respuesta. | | | | |

| 11. Según su opinión ¿Quiénes son los que cometen los | | X | |
|---|--|---|--|
| hechos de violencia más reiterativos contra las mujeres | | | |
| víctimas del Delito de Trata de Personas? Justifique su | | | |
| respuesta. | | | |
| 12. Según su opinión ¿El trabajo desempeñado por las | | X | |
| autoridades frente al derecho de las mujeres víctima del Delito | | | |
| de Trata de Personas es eficaz? Justifique su respuesta. | | | |
| 13. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para que | | Х | |
| el Rol del Estado Peruano sea eficaz frente a los Derechos de | | | |
| las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? | | | |
| Justifique su respuesta. | | | |

CARTA DE INVITACIÓN Nº02

Chimbote, 18 de octubre del 2021

Dr. Henry Eduardo Salinas Ruiz

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de

investigación cualitativa

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi respeto y cordial saludo;

respecto al asunto hacerle conocer que me encuentro realizando el trabajo de

investigación cualitativo titulado: El Rol del Estado Peruano y el Derecho de las

mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar el Rol del Estado Peruano

frente al Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas., por lo

que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de

evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como

lo es en el caso de su persona, por lo que le invito respetuosamente a colaborar

con mi trabajo de investigación, validando en calidad de experto dicho

instrumento de evaluación.

Seguro de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento

de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación

con el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones

para cada ítem del instrumento de investigación.

Conocedor de su alto espíritu altruista, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente.

Lorena Kimberly Capuñay Martínez

DNI: 70204281

54

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS DE PIURA.

<u>Indicación:</u> Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le muestra a continuación, indique de acuerdo a su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

| RANGO | SIGNIFICADO |
|-------|--|
| 1 | Descriptor no es adecuado y debe ser eliminado |
| 2 | Descriptor adecuado, pero debe ser modificado |
| 3 | Descriptor adecuado |

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.

Recomendaciones:

Consistencia Lógica y Metodológica.

| | Gracias, por su generosa colaboración |
|---------------------|--|
| Apellidos y nombres | SALINAS RUIZ, HENRY EDUARDO |
| Grado Académico | DOCTOR |
| Mención | GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD |
| Firma | And the second s |

| ÍTEM | | CALIFICACIÓN DEL JUEZ | | OBSERVACIÓN |
|---|---|--------------------------|---|-------------|
| | 1 | 2 | 3 | |
| 1. Según su opinión ¿Cuáles son los Derechos de las mujeres | | | Х | |
| víctimas del Delito de Trata de Personas? Justifique su | | | | |
| respuesta. | | | | |
| 2. Según su opinión ¿Cómo se desarrolla el proceso del Delito | | | Х | |
| de Trata de Personas? Justifique su respuesta. | | | | |
| 3. Según su opinión ¿Cuál es el Rol del Estado Peruano frente | | | Х | |
| al Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de | | | | |
| Personas? Justifique su respuesta. | | | | |
| 4. Según su opinión ¿En qué consiste el Delito de Trata de | | | Х | |
| Personas? Justifique su respuesta. | | | | |
| 5. Considera usted que el Estado Peruano ¿Desarrolla un rol | | | Х | |
| eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito | | | | |
| de Trata de Personas? Justifique su respuesta. | | | | |
| 6. Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales | | | Х | |
| obstáculos que generan la existencia de más víctimas del | | | | |
| Delito de Trata de Personas? Justifique su respuesta. | | | | |
| 7. Según su opinión ¿El factor económico es una de las | | | Х | |
| principales causas que condiciona a las mujeres a ser | | | | |
| víctimas del Delito de Trata de Personas? Justifique su | | | | |
| respuesta. Justifique su respuesta. | | | | |
| 8. Según su opinión ¿El factor delictivo es una de las | | | Х | |
| principales causas que condiciona a las mujeres a ser | | | | |
| víctimas del Delito de Trata de Personas? Justifique su | | | | |
| respuesta. | | | | |
| 9. Según su opinión ¿Cuáles son las otras causas que | | | Х | |
| condicionan a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata | | | | |
| de Personas? Justifique su respuesta. | | | | |
| 10. Según su opinión ¿Cuáles son los hechos de violencia | | | Х | |
| más reiterativos que se cometen contra las mujeres víctimas | | | | |
| del Delito de Trata de Personas? Justifique su respuesta. | | | | |
| 11. Según su opinión ¿Quiénes son los que cometen los | | | Χ | |
| hechos de violencia más reiterativos contra las mujeres | | | | |
| víctimas del Delito de Trata de Personas? Justifique su | | | | |
| respuesta. | | | | |
| • | | | | |

| 12. Según su opinión ¿El trabajo desempeñado por las | Х | |
|---|---|--|
| autoridades frente al derecho de las mujeres víctima del Delito | | |
| de Trata de Personas es eficaz? Justifique su respuesta. | | |
| 13. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para que | Х | |
| el Rol del Estado Peruano sea eficaz frente a los Derechos de | | |
| las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? | | |
| Justifique su respuesta. | | |

ANEXO 3

ENTREVITAS

| Título: El Rol del Estado Peruano y el Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas. I. Datos generales de los investigadores, entrevistado (a): | |
|--|---------|
| I. Datos generales de los investigadores | |
| a los investigadores, entrevistado (a): | |
| Fecha: 05 OCTOBNE 031 2021 Hora: 4:10 PM. | |
| Lugar: NUEYO CHIMBOTE - HUNICIPALIAND DISMIN | 1. |
| Entrevistadores: | 25097 |
| Entrevistado: JESINA ANTONIO GADGONO MENDEZ | |
| Edad: 42 Género: HES (UMA) | |
| Puesto: p50GARO EN LA GENENGA DE ADEJONIO JUN | ipica |
| II. Instrucciones: | |
| Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su | |
| experiencia, conocimiento opinión, claridad y versacidad y responda desde su | |
| experiencia, conocimiento, opinión, claridad y veracidad, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento. | |
| consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos. | |
| OBJETIVO GENERAL: Determinar el Rol del Estado Peruano frente al Derecho de | |
| las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas | |
| | |
| Según su opinión ¿Cuál son los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de | |
| Trata de Personas? | |
| · DERECHO A SER ASISTIDA POR PROFESIONALES. | |
| - DERECHO A TENER LAS MISMAS O PORTU NIDADES | |
| MI SEE DISCUMMUNDON | |
| - DERECHO D SER TROTADOS COMO CUDIQUIER OTA | in Doni |
| 2. Según su opinión ¿Cómo se desarrolla el proceso del Delito de Trata de | F 400, |
| Personas? | |
| REDEL CRIMINALO SE DEDICON D CAPTOR, | |
| HOMBAEL O MULTOCI ILLIAL - ILLIA | |
| Detel DE du LIBENTOD Y OBLUDILOI D | |
| REALIZAN PLTOI EN CONTRA DE LU VOLUNTAD. | |
| | |
| 3000,0130. | |

| SCOT, CON LA FINALIDAD DE EXPLOTOR Y PENCIBIR DINERO D COSTA PE EUROS. 5. Considera usted que el Estado Peruano ¿Desarrolla un rol eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? CONSIDERO QUE NO POR CUANTO NO SE HO IMPLEMENTADO MECANISMOI Y/O OLUBNOI DE CONTROI EXCLUSIVO PARA EL DEUTO DE TRATA DE PENJONAS. Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? PARA MIL NO EXITE OBSTACULOI POR CUANTO SE SIQUEN OSIA DARECIENO. | LIBERTAD AMBULA TORIO DE PERSONAS DE AMBORDADO DE PERSONAS PE EUROS. SCXOI, CUM LA FINALIDAD DE EXPLOTAR Y PERCUBIR DINERO A COSTA PE EUROS. 5. Considera usted que el Estado Peruano ¿Desarrolla un rol eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? CONSIDERO QUE NO POR CUANTO NO SE HO IMPLEMENTADO MECANISMOS Y/O ORLANDI DE CONTROI EXCLUSIVO PARA EL DEUTO DE TRATA DE PERSONAS? Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? | | Perechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas |
|--|---|-----|--|
| SCOL CON CO FINDLODO DE EXPLORA Y PENCIBIO DINERO DE COSTO DE EUROS. 5. Considera usted que el Estado Peruano ¿Desarrolla un rol eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? CONSIDERO QUE NO POR CUANTO NO SE HO IMPLEMENTADO MECANISMOI Y/O OLLANOI DE CONTROI EXCLUSIVO PARA EL DEUTO DE TRATA DE PENJONAS. 6. Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? PARA MIL NO EXITE OBSTOCULOI POR CUANTO SE SIQUEN OSIA DORESIENO. | SCOT, CON LA FINALORA DE EXPLOTOR Y PENCIBIR DINERO A COSTA PE EUDI. 5. Considera usted que el Estado Peruano ¿Desarrolla un rol eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? CONSIDERO QUE NO, POR CUANTO NO SE HA IMPLEMENTADO MECANIZMOI Y/O OLLINOI DE CONTROI EXCLUSIVO PARA EL DELITO DE TRATA DE PENJONAI. 3. Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? PARA HI, NO EXITE OBSTACULO: TOUENEI Y JEJORITAI SIN POPER SABER SUI PARA DERO! ETIVO ESPECIFICO 2: Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser mas del Delito de Trata de Personas? Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? | т. | Seguri su opinion ¿En que consiste el Delito de Trata de Personas? |
| SEXO), CON LA FINALIDAD DE EXPLOTOR Y PENCIBIN DINENO A COSTA PE EUROI. 5. Considera usted que el Estado Peruano ¿Desarrolla un rol eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? CONSIDERO QUE NO, POR CUANTO NO SE HO IMPLEMENTADO MECANISMOI Y/O OLLANOI DE CONTROI EXCLUSIVO PARA EL DEUTO DE TRATA DE PENJONAI. 6. Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? PARA MI, NO EXIJIE OBSTACULOI POR CUANTO SE SIQUEN OSIA DARECIENO. | PERCUBIR DINERO DE COETO PE EUROS. 5. Considera usted que el Estado Peruano ¿Desarrolla un rol eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? CONSIDERO QUE NO POE CUANTO NO SE HO IMPLEMENTADO MECANIZMOS 1/0 OLUBROS DE CONTROS EXCLUSIVO PARA EL DEUTO DE TRATA DE PENSONAS. Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? PARA HÍS NO EXISTE OBSTACULOS DO SABER SUS PARA SUS P | | LIBERTAD AMBULATORIO DE PERLONAL DE AMA |
| PENCIBIO DINERO D COSTO PE EUOI. 5. Considera usted que el Estado Peruano ¿Desarrolla un rol eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? CONSIDERO QUE NO, POR CUANTO NO SE HO IMPLEMENTADO MECANIZMOI 1/0 ORLINUOI DE CONTROI EXCLUSIVO PARA El DEUTO DE TRATA DE PENJONAJ. Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? PARA MI, NO EXITE OBSTOCULOI POR CUANTO SE SIQUEN OSIA DORESIENOS | DENCIBIO DINERO A COSTA PE EULOI. 5. Considera usted que el Estado Peruano ¿Desarrolla un rol eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? CONSIDERO QUE NO POE CUANTO NO SE HO IMPLEMENTADO MECANIZMOI 1/Ο OLLONOI DE CONTROI EXCLUSIVO PARA EL DEUTO DE TRATA DE PENJONAI. 3. Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? POR CUANTO SE J. QUEN DEJA PARE CIENDO TOUENEI Y JEJONITAI SIN POPER SABER SUI PARA DEROI. ETIVO ESPECIFICO 2: Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser mas del Delito de Trata de Personas? Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? | | SCXOI, CON LA FINALIDAD DE EXPLOYAR Y |
| 5. Considera usted que el Estado Peruano ¿Desarrolla un rol eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? CONSIDERO QUE NO, POR CUANTO NO SE HO IMPREMENTADO MECANISMOI Y/O ORLINOI DE CONTROI EXCLUSIVO PARA EL DEUTO DE TRATA DE PERSONAS. Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? PARA MI, NO EXITIE OBSTOCULO: | 5. Considera usted que el Estado Peruano ¿Desarrolla un rol eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? CONSIDERO QUE NO POR CUANTO NO SE HO IMPLEMENTADO MECANIZMOI Y/O OLUBIO DE CONTROI EXCLUSIVO PARA EL DEUTO DE TRATA DE PENJONAS. 3. Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? POR CUANTO SE JIGUEN OSTA CULOI SABER SUI PARA DEROI. ETIVO ESPECIFICO 2: Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser mas del Delito de Trata de Personas? Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? | | PENCIBIN DINERO D COSTO DE EUDI. |
| Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? Por Cuanto SE SIGUEN OSIA DARECIENO: | El DEUTO DE TRATA DE PERJONAL. Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? POR UNANTO SE JIGUEN DELA PORECIENDO DOUENEL Y JEJONITAL SIN POPER SABER SUL PARA DEROI. ETIVO ESPECIFICO 2: Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser nas del Delito de Trata de Personas Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? | | CONSTORRO QUE NO POR CUANTO NO |
| Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? PONA HI, NO EXITE OBSTACULO: | Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? POND MILL NO EXITE OBSTOCULO: PON CUANTO SE SIGUEN OCIA PORECICIONO TOUENET Y JEJONITAL SIN POPER SABEN SUL PANO DERO! ETIVO ESPECIFICO 2: Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser mas del Delito de Trata de Personas Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? | | OF HOUSE HEN HADD HERDIZMOI 4/0 |
| Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? PONO HIL NO EXITE OBSTOCULO: | Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas? POND HILL NO EXITE OBSTOCULO! PON CUANTO SE SIQUEN OSIA PORECIENDO SOUENE! Y JEJONITAL SIN POPER SABEN SUL PANO DERO! ETIVO ESPECIFICO 2: Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser mas del Delito de Trata de Personas Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? | | EL DELLES CONTROL EXCLUSIVO PANA |
| | SABER SUI PAND DEROI ETIVO ESPECIFICO 2: Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser mas del Delito de Trata de Personas Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? | | |
| JOUENEL Y JENORITAL SIN DORER | ETIVO ESPECIFICO 2: Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser mas del Delito de Trata de Personas Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? | | POND MI, NO EXITE OBSTOCULOS POR CUANTO SE SIQUEN DELA PARECIENAS |
| SABER SUI PAND DEROI | ETIVO ESPECIFICO 2: Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser mas del Delito de Trata de Personas Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? | | POND MI, NO EXITE OBSTOCULOS POR CUANTO SE SIQUEN DELA PARECIENAS |
| | S L Pop Otto a ser victimas del Delito de Trata de Personas? | JET | POND MI, NO EXITE OBSTOCULOS PON CUANTO SE SIQUEN OCIA PORECIENDO JOUENES Y JEJONITAS SIN POREN SABEN SUS PAND DEROS TIVO ESPECIFICO 2: Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser |
| | | E1 | POND HI, NO EXITE OBSTOCULOS PON CUANTO SE SICUEN DESP PORECIENDO TOUENES Y SENONITAS SIN POPER SABEN SUS POND DEROS TIVO ESPECIFICO 2: Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser as del Delito de Trata de Personas |
| Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? | | E1 | POND HI, NO EXITE OBSTOCULOI PON CUANTO SE SICUEN DESP PORECIENDO TOUENES Y JENONITAS SIN POPER SABEN SUS PAND DEROI TIVO ESPECIFICO 2: Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser as del Delito de Trata de Personas Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? Según SU OPORTO EL POCO EMPLEO Y |
| Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? | GENERAL DICHO DELLTOI, YA QUE SON | E1 | POND HI, NO EXITE OBSTOCULO: PON CUANTO SE J. CUEN DELP PORECIENDO TOUENET Y JEJONITAL SIN POPEN SABEN SUL PANO DERO! TIVO ESPECIFICO 2: Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser as del Delito de Trata de Personas Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? LA FALTA DE OPONTUNI DAD LABORAL |

3. Según su opinión ¿Cuál es el Rol del Estado Peruano frente al Derecho de las

mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas?

| 8. | Según su opinión ¿El factor delictivo es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? |
|-----------------------------------|--|
| | TO CONSIDERE WE EL MACION POINCON |
| | CAPTAPAS CAN |
| | THE CLOSE DELICITION IN |
| | esclovisa u obliga. |
| 9. 3 | Según su opinión ¿Cuáles son las otras causas que condicionan a las nujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas? |
| - | HOGARES POTTO |
| _ | HOGARES POTOS, MAITRATOI, PECHAZO |
| OBJET! | IVO ESPECIFICO 3: Conocer los hechos de violencia que han vivido las víctimas del Delito de Trata de Personas. |
| - <u>-</u> | egún su opinión ¿Cuáles son los hechos de violencia más reiterativos que se ometen contra las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? |
| = | Acoso PsicoloGico |
| 11.Se re | egún su opinión ¿Quiénes son los que cometen los hechos de violencia más iterativos contra las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas? |
| - | LAS BONDAS ORGANIZADAS. |
| _ | OTABL. |
| 4 | |
| OBJETIV Peruano : le Persor | O ESPECIFICO 4: Determinar los lineamientos para que el Rol del Estado sea eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata nas. |
| 12. Se der | gún su opinión ¿El trabajo desempeñado por las autoridades frente al echo de las mujeres víctima del Delito de Trata de Personas es eficaz? |

| LOI MELONISM | OI PANA | Su | PROTECCIO |
|--|-----------------|----------------|------------------|
| 4/0 prevensión. | | | |
| | | | |
| S. Según su opinión ¿ Cuáles son | los lineaus | | |
| Según su opinión ¿Cuáles son Peruano sea eficaz frente a los de Trata de Personas? | Derechos de las | para que el | Rol del Estado |
| de Trata de Personas? | ao ias | mujeres vic | timas del Delito |
| - PREVENSION | | | |
| - MOXIMO DIFUSION | 1 0- /00 | | |
| DIPO310 |) DE (D) | NORMA | 0 1_ |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| EIDMA | | | |
| FIRMA | DNI, TELE | FONO Y CO | RREO |
| FIRMA | | | RREO |
| FIRMA | 400 | 25136 | |
| FIRMA Laurenur of | 400 | 25136 | |
| FIRMA Fluir Chur of | 400 | 25136 30680 | |

ENTREVISTA

Título: El Rol del Estado Peruano y el Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas.

I. Datos generales de los investigadores, entrevistado (a):

Fecha: 05-10-2021 **Hora:** 11:00 am

Lugar: Google meet

Entrevistadores:

.....

Entrevistado: Jean Ebere Cruz Iglesias.

Edad: 27 años Género: Masculino

Puesto: Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén.

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión, claridad y veracidad, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos.

OBJETIVO GENERAL: Determinar el Rol del Estado Peruano frente al Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas

 Según su opinión ¿Cuál son los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas?

Los derechos de las mujeres víctimas del delito de trata de personas son muchos. Así, tenemos que tienen derecho a ser oídas, derecho a recibir la información suficiente sobre los derechos que le corresponden para poder ejercerlos de forma efectiva, derecho a recibir asistencia jurídico-legal, derecho de acceso a la justicia, derecho a la igualdad de armas, a una reparación, entre otros.

2. Según su opinión ¿Cómo se desarrolla el proceso del Delito de Trata de Personas?

El proceso de trata de personas se lleva a cabo, fundamentalmente, a través de tres fases-acción, a saber: la captación, el traslado y la acogida.

3. Según su opinión ¿Cuál es el Rol del Estado Peruano frente al Derecho de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas?

El rol del Estado peruano frente al derecho de las mujeres víctimas del delito de trata de personas debería ser tuitivo y proactivo, enfocado en la prevención.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar si el Rol del Estado Peruano es eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas

4. Según su opinión ¿En qué consiste el Delito de Trata de Personas?

Es un delito contra la dignidad humana que, puede ser cometido por cualquier persona, mediante la violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio, delito que consiste básicamente en captar, transportar, trasladar, acoger, recibir o retener a otra persona, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país con fines de explotación.

5. Considera usted que el Estado Peruano ¿Desarrolla un rol eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas?

En líneas generales, el Estado peruano no juega un rol eficaz en relación a hacer respetar los derechos de las mujeres víctimas del delito de trata de personas, pues ni siquiera puede mantener una data estadística actualizada a nivel nacional sobre las condiciones de las víctimas, medios de captación, fines de explotación, rutas de transporte, victimización secundaria, medidas de asistencia y protección exitosa, metas alcanzadas, metas por alcanzar, etc.

6. Según su opinión ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que generan la existencia de más víctimas del Delito de Trata de Personas?

Entre los aspectos que generan la existencia de más víctimas del delito de trata de personas, se puede mencionar: i) No existe una igualdad de oportunidades de educación escolarizada, ii) existen medidas económicas, sociales y jurídico-legales cuya aportación es nula o exigua en el tema de prevención del delito de trata de personas, iii) no existe una adecuada capacitación a los agentes estatales que de un modo u otro pueden entrar en contacto con casos de trata de personas, iv) no existe una data estadística actualizada a nivel de todo nuestro territorio (peruano) sobre las condiciones de las víctimas de este delito, medios de captación, fines de explotación, rutas de transporte, etc.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Analizar las causas que condicionan a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas

- 7. Según su opinión ¿El factor económico es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas?
 - El factor económico es una de las causas, pero también existen causas que tienen que ver con disfuncionalidad familiar, la resistencia a hacer frente a estereotipos, la proclividad a normalizar las situaciones de violencia, abuso y diversas formas de discriminación.
- 8. Según su opinión ¿El factor delictivo es una de las principales causas que condiciona a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas?
 - Las principales causas que condicionan a las mujeres a ser víctimas del delito de trata de personas es nacer y crecer en un clima familiar disfuncional, o vivir en contextos hostiles e inadecuados para la formación adecuada del carácter y una buena autoestima, así como el tener que soportar por excesivo tiempo entornos que infravaloran su valía y dignidad como personas y no le permiten desarrollarse como ser humano, crecer y aspirar a ser mejor persona.
- 9. Según su opinión ¿Cuáles son las otras causas que condicionan a las mujeres a ser víctimas del Delito de Trata de Personas?

Entre las otras causas que condicionan a las mujeres a ser víctimas del delito de trata de personas, se puede mencionar, el crecer en núcleos familiares (naturales o adoptivos) con muchas comodidades, pero con nula o escasa comunicación eficaz.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Conocer los hechos de violencia que han vivido las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas.

- 10. Según su opinión ¿Cuáles son los hechos de violencia más reiterativos que se cometen contra las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas?

 Los hechos de violencia más reiterativos que se cometen contra las mujeres víctimas del delito de trata de persona son la violencia física, sexual y sicológica.
- 11. Según su opinión ¿Quiénes son los que cometen los hechos de violencia más reiterativos contra las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas?

Los que cometen los hechos de violencia más reiterativos contra las mujeres víctimas del delito de trata de personas, son las personas de género masculino.

OBJETIVO ESPECIFICO 4: Determinar los lineamientos para que el Rol del Estado Peruano sea eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas.

12. Según su opinión ¿El trabajo desempeñado por las autoridades frente al derecho de las mujeres víctima del Delito de Trata de Personas es eficaz?

El trabajo desempeñado por las autoridades frente al derecho de las mujeres víctimas del delito de trata de personas es mayormente ineficaz.

13. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para que el Rol del Estado Peruano sea eficaz frente a los Derechos de las mujeres víctimas del Delito de Trata de Personas?

Se cree que el Estado peruano debería seguir los lineamientos de la normatividad internacional, así como los protocolos existentes sobre la

materia, como, por ejemplo, el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas.

| FIRMA | DNI, TELEFONO Y CORREO |
|-------|--|
| | DNI N° 70015335 Celular: 945805634 Correo: jeanebere94@gmail.com |